

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA**

**N° 159-2018**

1  
2  
3 Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, en el salón de  
4 sesiones municipal, a las dieciocho horas del veintidós de mayo del dos mil  
5 dieciocho. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Teresita  
6 Cubero Maroto, quien preside, Adrián Leandro Marín, Anabelle González  
7 Rodríguez, Caleb Pichardo Aguilar, Danny Ovaes Ramírez, Marcos Brenes  
8 Figueroa, Gonzalo Coto Fernández, Rodrigo Muñoz Azofeifa y Vera Cecilia  
9 Céspedes Quesada. Las regidoras y regidores suplentes: Andrea Granados  
10 Acuña, Rebecca Brenes Garro, Jonathan Arce Moya, Arnoldo Navarro Calvo, Raúl  
11 Ernesto González Aguilar, Carmen Navarro Rossi, Guillermo Lizano Gutiérrez y  
12 Heidy Amador Ruiz. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y  
13 suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Franklin Alberto Mora Solano y Flora  
14 Araya Coto, del distrito Occidental Marlene Fernández González y Rodolfo  
15 González Valverde; del distrito El Carmen Manuel Ángel Rivera Guzmán y Lorena  
16 Masís Rivera; del distrito de San Nicolás Norma Arley y Pedro Villalobos Peralta;  
17 del distrito de San Francisco Melissa Campos Brenes y Juan Aragón Quesada,  
18 del distrito de Guadalupe Luis Martín Martínez Rojas y María Fernanda Navarro  
19 Masís; del distrito de Corralillo José Morales Valverde y Hellen Castro Navarro;  
20 del distrito de Tierra Blanca Eric Alberto Ramírez Ramírez y Katherine Gabriela  
21 Madrigal Zamora; del distrito de Dulce Nombre Milagro Solano Arce y Carlos  
22 Alberto Céspedes Benavides, del distrito de Llano Grande Greivin Fernández  
23 Monge y Wendy Monge Quirós; del distrito de Quebradilla Ana Ligia Alvarado  
24 Brenes y Víctor Raúl Arias Artavia.- Ausente el regidor Wilberth Madriz Jiménez.-  
25 Se encuentran en la sala además el señor Rolando Rodríguez Brenes, Alcalde  
26 Municipal, la Secretaria del Concejo a.i. Gabriela Peralta Quirós, y el asesor legal  
27 Wilberth Quesada Garita.-----  
28 -----  
29 -----  
30 -----

1 **ARTÍCULO I.-APROBACIÓN DEL ACTA 156-2018. -----**

2 Se lee y aprueba el acta 156-2018.-----

3 **ARTÍCULO II.-APROBACIÓN DEL ACTA 158-2018. -----**

4 Se lee y aprueba el acta 158-2018.-----

5 **ARTÍCULO III.-SOLICITUD CRITERIO AL DICTAMEN AFIRMATIVO DE**

6 **MAYORÍA EXPEDIENTE N° 20.533 ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO Ñ) AL**

7 **ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE IMUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES No. 7509**

8 **DE 9 DE MAYO DE 1995.-----**

9 Se conoce oficio AL-CART-008-2018 de fecha 27 de abril del 2018 suscrito por la  
10 señora Hannia Durán Barquero, Jefe Área Comisiones Legislativas IV,  
11 Departamento Comisiones Legislativas Asamblea Legislativa, y que dice: “...*Para*  
12 *lo que corresponda y con instrucciones de la señora Diputada Paulina María*  
13 *Ramírez Portuguez, Presidenta de la COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA*  
14 *DE LA PROVINCIA DE CARTAGO, les comunico que este órgano legislativo*  
15 *acordó consultar el criterio de esa institución sobre el dictamen (texto final) del*  
16 *proyecto: “ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO Ñ) AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE*  
17 *IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES No. 7509 DE 9 DE MAYO DE 1995”,*  
18 *expediente No. 20.533, del que les remito una copia. Respetuosamente se les*  
19 *solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el*  
20 *artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo*  
21 *no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene*  
22 *objeción que hacer al proyecto. Favor remitirnos acuse de recibo de esta*  
23 *comunicación. Para mayor información sírvanse llamar a los teléfonos: 22 43 24*  
24 *33 o 22 43 24 34...”.-Visto el documento, se acuerda por unanimidad tomar*  
25 **nota.-** Notifíquese este cuerdo con acuse y fecha de recibo al Alcalde Municipal.-

26 **ARTÍCULO IV.- INFORME CRITERIO AL DICTAMEN AFIRMATIVO DE**

27 **MAYORÍA EXPEDIENTE N° 20.533 ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO Ñ) AL**

28 **ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE IMUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES No. 7509**

29 **DE 9 DE MAYO DE 1995.-----**

30 Se conoce oficio AM-IN-0104-2018 de fecha 18 de mayo del 2018, suscrito por el

1 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio N°  
2 AT-OF-043-2018/UR-055-OF-2018 de fecha 02 de mayo del 2018, suscrito por el  
3 Lic. Alejandro Montero Víquez director Tributario y el MSc. Wilberth Quesada  
4 Garita Encargado de la Unidad Resolutora, y que dice: “...*En relación con el*  
5 *asunto que se cita en referencia y que se remite a la Municipalidad mediante el*  
6 *oficio AL-CART-008-2017 de la Comisión Especial Investigadora de la Provincia*  
7 *de Cartago de la Asamblea Legislativa. I Del Proyecto en sí: el proyecto en*  
8 *referencia propende a la reforma del artículo 4) de la ley N° 7509, ley de Impuesto*  
9 *sobre Bienes Inmuebles, mediante la adición de un nuevo inciso –ñ)- con el objeto*  
10 *de tener como no afecto al pago de ese impuesto “...Los inmuebles*  
11 *pertenecientes a la Ciudad de los niños creada por ley N° 7157, de 19 de junio de*  
12 *1990, en el tanto estén dedicadas a los fines propios de esa institución...”*  
13 *Asimismo, se autoriza a la comuna en el artículo 2º del proyecto, para que:*  
14 *“...condone el impuesto adeudado y sus accesorios, relativos a los bienes*  
15 *inmuebles pertenecientes a la Ciudad de los niños, a la fecha de vigencia de esta*  
16 *ley.” II. Del criterio de los suscritos: dado que como consta del proyecto en*  
17 *examen, el mismo se origina en la propia iniciativa del Concejo Municipal de*  
18 *Cartago contenida en el artículo XX del acta N° 99-2017, de la sesión del 16 de*  
19 *agosto del 2017, y este, a su vez, en el acuerdo contenido en el oficio CPGyA-*  
20 *65-2017 de fecha 16 de agosto del 2017, presentado por la Comisión de Gobierno*  
21 *t Administración, compartimos el proyecto en examen. III. Conclusión: el proyecto*  
22 *de marras merece ser aprobado. IV. Recomendación: Se recomienda que el*  
23 **Concejo Municipal manifieste su conformidad con el proyecto en**  
24 **estudio...”.-Visto el documento, se acuerda por unanimidad aprobar el oficio**  
25 **AT-OF-043-2018/UR-055-OF-2018; remítase a la Asamblea legislativa para lo**  
26 **correspondiente.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la  
27 señora Hannia Durán Barquero, Jefe Área Comisiones Legislativas IV,  
28 Departamento Comisiones Legislativas Asamblea Legislativa al correo electrónico  
29 [hduran@asamblea.go.cr](mailto:hduran@asamblea.go.cr) y al Alcalde Municipal.- **Acuerdo definitivamente**

1 **aprobado.**-----

2 **ARTÍCULO V.- ACTO JURAMENTACIÓN.**-----

3 La presidenta procede a realizar el acto de juramentación de los señores **Carmen**  
4 **Marín Varela Hernández cédula 1 0591 0652, Didiana Hidalgo Montero cédula**  
5 **3 0416 0641, Rosa María Arrieta Quesada cédula 3 0433 0699, Olga Marta**  
6 **Murillo Aguilar cédula 1 0596 0573 y Edward Ureña Abarca 3 0337 0454 como**  
7 **miembros de la Junta de educación de la Escuela de Coris para el período**  
8 **correspondiente a partir del 20 de mayo del 2018 al 19 de mayo del 2021. Y**  
9 **a los señores María de los Ángeles Quesada Brenes cédula 1 0682 0045,**  
10 **Fernely Gilberto Fallas Moreno cédula 1 0462 0043, Alexander Rojas**  
11 **Camacho cédula 1 0977 0226, María José Mora Monge cédula 1 1691 0488 y**  
12 **Belckis Ceciliano Romero cédula 9 0091 0961 como miembros de la Junta**  
13 **Administrativa del Colegio Técnico Profesional San Juan Sur, para el**  
14 **período correspondiente a partir del 19 de abril del 2018 al 18 de abril del**  
15 **2021.-** Notifíquese este cuerdo con acuse y fecha de recibo a la MSc. Ingrid  
16 Fernández Vargas Directora de la Escuela de Coris, a la MSc. Beatriz Bermúdez  
17 Estrada Directora del Colegio Técnico Profesional San Juan Sur, al Lic. Alejandro  
18 Arrieta Sánchez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero de la Dirección  
19 Regional de Cartago y al Alcalde Municipal.- **Acuerdo definitivamente**  
20 **aprobado.**-----

21 **ARTÍCULO VI.-SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE LAS VÍAS QUE SON DE**  
22 **CARÁCTER PÚBLICO.**-----

23 Se conoce oficio AM-IN-0104-2018 de fecha 18 de mayo del 2018, suscrito por el  
24 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio N°  
25 SIG-OFI-005-18/UTGV-OF-215-18 de fecha 04 de mayo del 2018, suscrito por el  
26 Ing. Dennis Aparicio Rivera Director UTVG y el Ing. Erick Vásquez flores  
27 Encargado Unidad Gis, y que dice: “...*En atención al tema que se cita en el asunto,*  
28 *referente a la actualización del Inventario de la Red Vial Cantonal administrado*  
29 *por esta corporación municipal, realizado mediante Contratación Directa N°*  
30 *2016CD-001607-MUNIPROV “Contratación de Servicios Profesionales en*

1 *ingeniería para la actualización y ampliación del Inventario de la Red Vial*  
2 *Cantonal”, nos permitimos indicar que: Esta unidad remitió el pasado 23 de*  
3 *noviembre del 2017 la propuesta de Inventario de la Red Vial Cantonal a la*  
4 *Secretaría de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y*  
5 *Transportes, el cual se compone de 479 caminos con los respectivos formularios*  
6 *para validar la información según los requerimientos de ministerio de Obras*  
7 *Públicas y Transportes, en total para la actualización se abarcaron 555.5*  
8 *kilómetros de vías. Acorde a la solicitud remitida por la Secretaría de Planificación*  
9 *Sectorial del Ministerio de Obras Públicas, se requiere de un acuerdo de concejo*  
10 *Municipal donde se indique que las vías consideradas en la actualización son de*  
11 *carácter público. Dicho esto, y acorde a la metodología de trabajo con la cual se*  
12 *realizó el nuevo levantamiento del inventario, se dispuso de la base de datos*  
13 *depurada de la red de caminos públicos del cantón de Cartago, contemplada en*  
14 *el Sistema de Información Geográfica GIS, y respaldada por el ing. Erick Vásquez*  
15 *Flores Jefe de la unidad GIS, en tarea que fue desarrollada en su momento por el*  
16 *Departamento de Catastro y el actual Departamento Comercial, en colaboración*  
17 *con la unidad Técnica de Gestión Vial y la Dirección de Urbanismo, por lo que,*  
18 *con sustento de dicha bases de datos, la totalidad de las vías públicas de nuestro*  
19 *cantón fueron tomadas en cuenta, como muestra de lo anterior, nos permitimos*  
20 *adjuntar un CD con la capa de vías públicas. Así las cosas, y con el fin de dar*  
21 *mesura al proceso antes citado, solicitamos se remita esta solicitud al Concejo*  
22 *Municipal, con el fin de que se extienda un documento dando fe de que las vías*  
23 *tomadas evaluadas en el proceso son de carácter público, considerando además*  
24 *que la base de datos utilizada fue depurada por una grupo interdisciplinario de*  
25 *nuestra institución...”.- El alcalde municipal indica que cada cinco años se debe*  
26 *presentar un inventario de la red vía cantonal; con ese inventario de la red vial*  
27 *cantonal se otorgan los recursos de la ley 8114. Se hizo el levantamiento*  
28 *necesario, pero además de eso, se procedió el inventario que se está indicando.*  
29 *Indica que hay un aumento con relación al inventario de la vez pasada; se pasó*  
30 *de 479,95 kilómetros a 555 km<sup>2</sup>, eso aproximadamente a los cálculos iniciales que*

1 se han realizado, podría generar un aumento de ingresos en la ley 8114, cerca de  
2 ¢ 200 000 000, de ahí que dentro de los requisitos que solicitan es que el Concejo  
3 Municipal tome un acuerdo, precisamente para poderlo enviar a la Secretaría de  
4 Planificación Sectorial del MOPT, y como lo dijo anteriormente se requiere el  
5 acuerdo del Concejo Municipal, de ahí que respetuosamente esta administración  
6 solicita se tome el acuerdo en firme el día de hoy, con dispensa de trámite de  
7 Comisión y que sea enviado ante las dependencias del MOPT.- El regidor  
8 Gonzalo Coto indica que entiende lo que manifiesta el señor alcalde, pero este  
9 Concejo debe dar fe de lo que va a aprobar; él personalmente no conoce en detalle  
10 lo que estarían aprobando, por lo que su propuesta es que se vaya alguna  
11 Comisión para que se dictamine y puedan conocerlo en detalle.- El alcalde  
12 municipal indica que este trámite lógicamente es importante; si existiera alguna  
13 duda por parte de algún señor regidor, aquí están los técnicos por cualquier duda,  
14 en términos generales lo que hace el Concejo es un mero procedimiento; acá los  
15 técnicos han hecho la verificación necesaria ampliada por una empresa. Indica  
16 que es basado en las calles públicas así decretadas en el cantón y con el mayor  
17 de los respetos no tiene mayor complejidad el mismo, de ahí que si existiera  
18 alguna duda, puede entenderlo, por eso rogaría en las medidas de las  
19 posibilidades, se hagan las consultas en esta noche, si el Concejo no aprueba el  
20 trámite de Comisión llevaría el trámite correspondiente.- La presidenta somete a  
21 votación la aprobación de dispensa de trámite de Comisión conjunto con su  
22 firmeza, el resultado de la votación es **cinco votos afirmativos, por lo tanto se**  
23 **rechaza la dispensa.-** Se deja contando en actas que los regidores Coto  
24 Fernández, Céspedes Quesada, Ovares Ramírez y Brenes Figueroa votan  
25 negativo la dispensa de trámite de Comisión.- **Visto el documento, se acuerda**  
26 **por unanimidad trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de**  
27 **Obras Públicas.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la  
28 Comisión Permanente de Obras Públicas y al Alcalde Municipal. **Acuerdo**  
29 **definitivamente aprobado.-----ARTÍCULO VII.- REMISIÓN DEL**  
30 **REGLAMENTO DE ADQUISICIÓN Y RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

1 **DEL CCDRC.**-----Se conoce oficio AM-IN-0107-2018 de  
2 fecha 21 de mayo del 2018, suscrito por el señor Rolando Rodríguez Brenes  
3 Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio N° AC-224-2018 de fecha 18 de  
4 mayo del 2018, suscrito por la Licda. Shirley Sánchez Garita Abogada y que dice:  
5 *"...El 18 de abril de 2018 la secretaria del Concejo Municipal, Guisella Zúñiga*  
6 *Hernández, me solicitó participar en la reunión de seguimiento del **Informe N°***  
7 ***DFOE-DL-IF-09- 2017 "Auditoría de carácter especial sobre la gestión del***  
8 ***Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago"**, con los funcionarios*  
9 *del Área de Seguimiento de Disposiciones (DFOE) de la Contraloría General de*  
10 *la República, Hellen Bolaños Herrera y Juan José Sancho Vargas, Auxiliar*  
11 *Fiscalizador. Uno de los puntos del informe que se discutió con los representantes*  
12 *de la Contraloría, fue la disposición dirigida al Concejo Municipal de emitir un*  
13 *Reglamento de Adquisición y Recepción de Bienes y Servicios del CCDRC. Se*  
14 *le comunicó a los funcionarios de la Contraloría, que la recomendación técnica del*  
15 *Lic. José Luis Jiménez Fernández, funcionario municipal que tuvo a cargo la*  
16 *revisión no jurídica de los borradores de reglamentos presentados por el Comité,*  
17 *fue "...se considera suficiente para el tamaño y presupuesto del CCDRC la*  
18 *aplicación de la Ley de Contratación Administrativa N°7494 y su Reglamento,*  
19 *aunado a esto, como parte de las actividades encomendadas por su despacho al*  
20 *equipo municipal de apoyo al CCDRC, se ha redactado un procedimiento para*  
21 *gestionar las compras que permite manejar el proceso en apego al sistema de*  
22 *control interno." Dicha recomendación se la transmití a la Comisión de Asuntos*  
23 *Jurídicos cuando trasladé los restantes reglamentos del CCDRC con mis aportes,*  
24 *y fue acogida, en consecuencia, el Concejo Municipal no dictaminó norma*  
25 *reglamentaria al respecto. La señora Bolaños Herrera manifestó que, debido a*  
26 *que el plazo para impugnar el Informe N° DFOE-DL-IF-09-2017 ya había vencido*  
27 *al tiempo de que se tomó esta decisión, es necesario que se emita un reglamento*  
28 *de adquisición y recepción de bienes y servicios. Además, señaló que lo*  
29 *consideraban necesario debido a los hallazgos expuestos en el documento. A*  
30 *raíz de esa indicación, me comprometí a revisar el texto original propuesto por el*

1 *Comité y elevarlo al Concejo Municipal para que sea estudiado y aprobado.*  
2 *Adjunto la propuesta de texto. El Área de Seguimiento visitará nuevamente la*  
3 *Municipalidad en aproximadamente 3 meses, para verificar el cumplimiento de las*  
4 *tareas pendientes. Originalmente el Comité envió el texto con la indicación de que*  
5 *se trataba de un reglamento interno que requería una única publicación, sin*  
6 *embargo, en mi criterio requiere una publicación como proyecto para escuchar*  
7 *observaciones y una como texto definitivo, dado que afecta la esfera de las*  
8 *personas particulares. Ruego tomar en consideración esa circunstancia para el*  
9 *manejo de los plazos. Quedo a disposición de ustedes para cualquier consulta*  
10 *adicional...”.- **Visto el documento, se acuerda por unanimidad trasladar a***

11 **estudio e informe de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.-**  
12 **Notifíquese este cuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente**  
13 **de Asuntos Jurídicos y al Alcalde Municipal. Acuerdo definitivamente**  
14 **aprobado.-----ARTÍCULO VIII.-**

15 **VACACIONES DEL SEÑOR ROLANDO RODRÍGUEZ BRENES ALCALDE**  
16 **MUNICIPAL.-----**Se conoce

17 oficio AM-IN-0108-2018 de fecha 22 de mayo del 2018, suscrito por el señor  
18 Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, y que dice: “...*Después de*  
19 *saludarlos muy respetuosamente, me permito informar que tomaré vacaciones el*  
20 *día martes 29 y miércoles 30 de mayo del año en curso. Llámese a ocupar la*  
21 *alcaldía a quien corresponda...”.-**Visto el documento, se acuerda tomar nota***

22 **de las vacaciones del señor Rodríguez, y se llama a ocupar el cargo de**  
23 **Alcalde a.i., al Ing. Manuel Badilla Sánchez Vicealcalde los días 29 y 30 de**  
24 **mayo del 2018 respectivamente.-** Notifíquese este cuerdo con acuse y fecha de  
25 recibo al Ing. Manuel Badilla Sánchez Vicealcalde, a la Licda. Anabelle Silesky  
26 Meneses Jefe Departamento de Recursos Humanos y al Alcalde Municipal.  
27 **Acuerdo definitivamente aprobado.-----**

28 **ARTÍCULO IX.- REMISIÓN DE PROYECTOS A REALIZAR CON LOS**  
29 **RECURSOS ASIGNADOS A LA MUNICIPALIDAD LEY 7755 LEY DE**  
30 **PARTIDAS ESPECÍFICAS.-----**



1 Se conoce oficio AM-IN-0109-2018 de fecha 22 de mayo del 2018, suscrito por el  
2 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio N°  
3 AAF-OF-183-18 de fecha 18 de mayo del 2018, suscrito por la Licda. Jeannette  
4 Navarro Jiménez Encargada Área Administrativa Financiera y la Bach. Gabriela  
5 León Acuña Asistente, y que dice: *"...En relación a los recursos asignados a la  
6 Municipalidad de Cartago, por medio de la ley N° 7755 (Ley de Partidas  
7 Específicas), para el período 2019, y que en el destino de estos recursos ha sido  
8 asignado a través de los 11 consejos de Distrito del Cantón Central de Cartago.  
9 Me permito solicitarle sea elevado al Concejo Municipal. Por lo tanto, me permito  
10 adjuntar el detalle de las obras que se propone realizar, así como la contrapartida  
11 respectiva y ubicación para que sea de conocimiento y aprobación del Concejo  
12 Municipal..."*.- La presidenta decreta un receso de hasta por dos minutos.- Se  
13 reanuda la sesión.- La presidenta somete a votación la aprobación de dispensa  
14 de trámite de Comisión y dejarlo en estudio de fracciones conjunto con su firmeza;  
15 el resultado es **nueve votos afirmativos, por tanto se dispensa de trámite de**  
16 **Comisión y se deja en estudio de fracciones para ser conocido la próxima**  
17 **semana.**- Notifíquese este cuerdo con acuse y fecha de recibo a los Jefes de  
18 fracción y al Alcalde Municipal.- **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

19 **ARTÍCULO X.- ACTO DE JURAMENTACIÓN.**-----

20 La presidenta somete a votación la aprobación de alteración de orden del día para  
21 proceder a realizar una juramentación. Se aprueba la alteración del orden del día.  
22 Se procede a realizar el acto de juramentación de la señora **Noilyn Magaly**  
23 **Salazar Abarca cédula 3 0369 0822 como miembro de la Junta de la**  
24 **Educación de la Escuela Arturo Volio Jiménez, para el período**  
25 **correspondiente vigente.** Notifíquese este cuerdo con acuse y fecha de recibo  
26 a la Licda. Marlene Alvarado Gómez Directora de la Escuela Arturo Volio Jiménez,  
27 al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, Jefe del Departamento Administrativo  
28 Financiero de la Dirección Regional de Cartago y al Alcalde Municipal.- **Acuerdo**  
29 **definitivamente aprobado.**-----

30 **ARTÍCULO XI.- CRITERIO JURÍDICO LA POTESTAD QUE TIENE EL AUDITOR**

1 **DE NEGARSE A ASISTIR A COMISIONES Y A SESIONES DEL CONCEJO**  
2 **MUNICIPAL.**-----

3 Se conoce oficio AM-IN-0106-2018 de fecha 18 de mayo del 2018, suscrito por el  
4 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio N°  
5 AJ-OF-028-2018 de fecha 18 de abril del 2018, suscrito por el Lic. Julio Monge  
6 Gutiérrez Encargado Área Jurídica, y que dice: “...*El suscrito Encargado del Área*  
7 *Jurídica Municipal, en relación con oficio AM-TCI-254-2018 de fecha Cartago, 01*  
8 *de febrero 2018, recibido el día 01 de febrero del 2018 a las 11:44 a.m. en la*  
9 *Oficina Municipal que el suscrito atiende, donde consta: “... me permito remitir*  
10 *para su atención y emisión de criterio acuerdo contenido en acta No. 132-2018,*  
11 *artículo No. VI, REMISION DEL REGLAMENTO SOBRE LA RECEPCION Y*  
12 *ATENCION DE CONSULTAS DIRIGIDAS A LA CONTRALORIA GENERAL DE*  
13 *LA REPUBLICA, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora*  
14 *del Concejo Municipal y Secretaria.” (Fin de lo transcrito.); me permito manifestar*  
15 *lo siguiente: Al oficio AM-TCI-254-2018, se adjunta fotocopia de documento el cual*  
16 *contiene acuerdo municipal artículo VI del acta 132-2018, de sesión celebrada*  
17 *por el Concejo Municipal de Cartago el día 24 de enero del 2018, donde se*  
18 *dispone “ solicitar el criterio jurídico del acuerdo celebrada el día 12 de diciembre*  
19 *del 2017, Acta No 123-2017, Artículo No II, donde se eleva a la Contraloría*  
20 *General de la República, la consulta sobre la potestad que tiene el auditor de*  
21 *negarse a asistir a comisiones y a sesiones del Concejo Municipal (...).- ” Para*  
22 *referirme al tema objeto de solicitud de criterio, necesariamente debo de remitirme*  
23 *a los artículos 13 inciso f), artículo 52, artículo 40 y artículo 49, todos del Código*  
24 *Municipal. Los indicados artículos establecen: Artículo 13.- (\*) Son atribuciones*  
25 *del concejo: ...f) Nombrar y remover a la persona auditora, contadora, según el*  
26 *caso, así como a quien ocupe la secretaría del concejo. Artículo 52.- Según el*  
27 *artículo anterior, toda municipalidad nombrará a un contador o auditor, quienes*  
28 *ejerzcerán las funciones de vigilancia sobre la ejecución de los servicios o las obras*  
29 *de gobierno y de los presupuestos, así como las obras que les asigne el Concejo.*  
30 *Cuando lo considere necesario para el buen funcionamiento de los órganos*

1 administrativos, la municipalidad solicitará al Concejo su intervención. El contador  
2 y el auditor tendrán los requisitos exigidos para el ejercicio de sus funciones. Serán  
3 nombrados por tiempo indefinido y sólo podrán ser suspendidos o destituidos de  
4 sus cargos por justa causa, mediante acuerdo tomado por una votación de dos  
5 tercios del total de regidores del Concejo, previa formación de expediente, con  
6 suficiente oportunidad de audiencia y defensa en su favor. Artículo 40.- Cualquier  
7 funcionario municipal podrá ser llamado a las sesiones del Concejo, cuando éste  
8 lo acuerde, y sin que por ello deba pagársele remuneración alguna. Artículo 49.-  
9 (\*) En la sesión del Concejo posterior inmediata a la instalación de sus miembros,  
10 el Presidente nombrará a los integrantes de las Comisiones Permanentes, cuya  
11 conformación podrá variarse anualmente. Cada concejo integrará como mínimo  
12 ocho comisiones permanentes: Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas,  
13 Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos  
14 Ambientales, Asuntos Culturales, Condición de la Mujer y de Accesibilidad  
15 (Comad). Al integrarlas, se procurará que participen en ellas todos los partidos  
16 políticos representados en el concejo. (\*) Podrán existir las Comisiones Especiales  
17 que decida crear el Concejo; el Presidente Municipal se encargará de integrarlas.  
18 Cada Comisión Especial estará integrada al menos por tres miembros: dos  
19 deberán ser escogidos de entre los regidores propietarios y suplentes. Podrán  
20 integrarlas los síndicos propietarios y suplentes; estos últimos tendrán voz y voto.  
21 Los funcionarios municipales y los particulares podrán participar en las sesiones  
22 con carácter de asesores. En cada municipalidad se conformará un comité  
23 cantonal de la persona joven, el cual se considera una Comisión permanente de  
24 la municipalidad integrada según lo establecido en la Ley No. 8261, sus reformas  
25 y reglamentos. (El subrayado es del suscrito.) De la normativa transcrita  
26 jurídicamente se extrae que: 1. El señor auditor de la Municipalidad de Cartago,  
27 es un funcionario de esta Corporación Municipal con respecto del cual, el artículo  
28 40 transcrito, no hace ninguna diferencia. 2.- El superior jerárquico del auditor de  
29 la Municipalidad de Cartago es el Concejo Municipal de Cartago. 3.- Sin perjuicio  
30 de otros instrumentos jurídicos que regulan la actividad del auditor de la

1 *Municipalidad de Cartago, compete al indicado funcionario municipal ejercer las*  
2 *funciones de vigilancia sobre la ejecución de los servicios o las obras de gobierno*  
3 *y de los presupuestos, así como las obras que le asigne el Concejo Municipal de*  
4 *Cartago. Cuando lo considere necesario para el buen funcionamiento de los*  
5 *órganos administrativos, la municipalidad solicitará al Concejo su intervención. 4.-*  
6 *El artículo 40 del Código Municipal le otorga al Concejo Municipal de Cartago, la*  
7 *facultad legal de llamar al auditor de la Municipalidad de Cartago a las sesiones*  
8 *del Concejo, cuando dicho Concejo Municipal lo acuerde, y sin que por ello deba*  
9 *pagársele remuneración alguna al indicado funcionario municipal. 5.- El llamado*  
10 *del Concejo Municipal de Cartago para que el auditor asista a la o a las sesiones*  
11 *de Concejo Municipal, es para tratar temas propios de la materia de auditoria.*  
12 *Concluida dicha labor, el auditor interno está facultado para retirarse de la sesión*  
13 *de Concejo Municipal. 6.- Las comisiones municipales son auxiliares del Concejo*  
14 *Municipal de Cartago, en razón de ello, cuando dichas comisiones convoquen al*  
15 *señor auditor de la Municipalidad de Cartago para tratar temas propios de*  
16 *auditoria, dicho funcionario municipal está en la obligación de asistir a la*  
17 *convocatoria...”.- La regidora Vera Céspedes Quesada indica que en este*  
18 *pronunciamiento tiene sus dudas porque hace unos días se recibió un dictamen*  
19 *03-677-2018 dirigido a doña Guisella con fecha 09 de marzo 2018, en la página 5*  
20 *párrafo 4 manifiesta y hace lectura del documento; lo que están dictaminando la*  
21 *deja con duda porque habían recibido de la Contraloría este oficio.- Visto el*  
22 *documento, se acuerda por unanimidad trasladar a estudio e informe de la*  
23 **Comisión Permanente de Asuntos jurídicos.-** Notifíquese este cuerdo con  
24 *acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Lic.*  
25 *Alfredo Araya Leandro Auditor Interno y al Alcalde Municipal. Acuerdo*  
26 **definitivamente aprobado.**-----

27 **ARTÍCULO XII.- SOLICITUD APERTURA DE ÓRGANO DIRECTOR DE**  
28 **PROCEDIMEINTO PARA INVESTIGAR LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS**  
29 **EN RELACIÓN A LAS ANOMALÍAS DETECTADAS POR EL ÁREA SOCIAL Y**  
30 **CONSIGNADAS EN EL OFICIO N° ASOC-TCI-00023-2018 EN CONTRA DE LA**

1 **EMPRESA HAPPY CRAYONS S.A. Y LA EMRPESA GRUPO EMPRESARIAL**  
2 **COOPERATIVO DE SERVICIOS EDUCATIVOS R.L., GECSE R.L.-----**

3 Se conoce oficio AM-IN-0105-2018 de fecha 18 de mayo del 2018, suscrito por el  
4 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal a.i., por el cual remite el oficio  
5 N° PROV-OF-1240-2018 de fecha 14 de mayo del 2018, suscrito por la Licda.  
6 Gabriela Redondo Cordero Proveedora y el Lic. Ronald Benavides Ramírez  
7 Abogado, y que dice: "...En atención al oficio N° ASOC-TCI-00023-2018, de fecha  
8 20 de abril de 2018, dirigido a esta Proveeduría, con el fin de informar sobre  
9 inconsistencias detectadas en la documentación aportada en la oferta presentada  
10 por la empresa HAPPY CRAYONS LIMITADA, cédula jurídica 3-102-279846,  
11 como oferente de la Licitación Abreviada por Demanda N°2018LN-000012-  
12 MUNIPROV, "CONTRATACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA  
13 OPERACIONALIDAD DE LOS CENTROS DE CUIDO Y DESARROLLO  
14 INFANTIL (CECUDI) DE FATIMA POR UN PERIODO DE 7 MESES Y 3 DIAS  
15 (DEL 28 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018) y documentación  
16 presentada por Grupo Empresarial Cooperativo de Servicios Educativos R.L.,  
17 GECSE R.L., cédula jurídica 3-004-500430, como oferente de la Licitación Pública  
18 por Demanda N°2018LN-000001-MUNIPROV, "CONTRATACIÓN PARA LLEVAR  
19 A CABO LA OPERACIONALIDAD DE LOS CENTROS DE CUIDO Y  
20 DESARROLLO INFANTIL (CECUDIS) POR UN PERIODO DE HASTA 9 MESES  
21 CON OPCIÓN A SER PRORROGADO HASTA POR 3 PERIODOS IGUALES, EN  
22 LOS SIGUIENTES LUGARES: ATARDECER, CORRALILLO, DULCE NOMBRE,  
23 EL CARMEN, FATIMA, GUADALUPE, LLANO GRANDE, MANUEL DE JESUS,  
24 ORIENTE, SAN NICOLAS Y TIERRA BLANCA". Del oficio N° ASOC-TCI-00023-  
25 2018, de anterior cita, se desprenden los siguientes hechos: 1. La empresa  
26 HAPPY CRAYONS LIMITADA, cédula jurídica 3-102-279846, presenta  
27 constancia de experiencia laboral de la señorita Falon Alejandra Ulate Sanabria,  
28 cédula 304700377, en la Licitación Abreviada por Demanda N°2018LN-000012-  
29 MUNIPROV. (Folio 263 de la oferta y 1547 del expediente) 2. La empresa Grupo  
30 Empresarial Cooperativo de Servicios Educativos R.L., GECSE R.L., cédula

1 *jurídica 3-004-500430, presenta constancia de experiencia laboral de la señorita*  
2 *Falon Alejandra Ulate Sanabria, cédula 304700377, en la Licitación Pública por*  
3 *Demanda N°2018LN-000001-MUNIPROV. (Folio 359 de la oferta y 2502 del*  
4 *expediente) 3. Que en fecha 18 de abril de 2018, el Área Social solicita a la señora*  
5 *TAHIRI UMAÑA GONZALEZ, cédula 113340714, en su condición de firmante de*  
6 *las constancias utilizadas por las empresas indicadas, se presente a las oficinas de*  
7 *dicha Área, oficina de Equidad de Género, de la Municipalidad de Cartago, una*  
8 *vez presente, se le pone en conocimiento de las referidas constancias y manifiesta*  
9 *que ninguna de las firmas plasmadas en esos documentos le pertenece o*  
10 *literalmente: "...ninguna de las dos firmas son tuyas aunque sí reconoce que la*  
11 *señora FALON ALEJANDRA ULATE SANABRIA si laboro para su*  
12 *representada...". 4. Que de la comparecencia de la señora TAHIRI UMAÑA*  
13 *GONZALEZ, se levanta Bitácora de Actividades de fecha 18/4/2018, hora de inicio*  
14 *3:15 pm. Se adjunta copia; el original lo conserva el Área Social. Que con*  
15 *fundamento en el análisis legal se determinó que presuntamente la Empresa*  
16 *Happy Crayons Limitada, cédula jurídica 3-102-279846 y la empresa Grupo*  
17 *Empresarial Cooperativo de Servicios Educativos R.L., GECSE R.L., cédula*  
18 *jurídica 3-004-500430, introdujeron hechos falsos en los procedimientos de las*  
19 *licitaciones N°2018LN-000012-MUNIPROV y N°2018LN-000001-MUNIPROV*  
20 *respectivamente, por lo que se recomienda al Concejo Municipal iniciar*  
21 *procedimiento ordinario conforme lo establece el artículo 308 de la Ley General*  
22 *de Administración Pública, a efecto de que se aplique el debido proceso y se*  
23 *investigue si procede sanción de inhabilitación para participar en procedimientos*  
24 *de contratación administrativa en toda la Administración Pública a dicha Empresa,*  
25 *con fundamento en lo establecido en el Artículo 100 inciso i), de la Ley de*  
26 *Contratación Administrativa y 223 de su Reglamento. Considerando relevante*  
27 *indicar que de conformidad con el dictamen de la Procuraduría General de la*  
28 *República N° C-173-95 del 07 de agosto del 1995 el Concejo Municipal mediante*  
29 *acuerdo debidamente razonado deberá realizar el nombramiento del Órgano*  
30 *Director, el cual a su vez deberá aceptar el cargo y ser debidamente juramentado.*

1 *Con respecto al procedimiento para sancionar a particulares se deberá tener*  
2 *presente que el Artículo 217 del RLCA fue anulado por el Voto 2015-017791 del*  
3 *11 de noviembre del 2015, por lo que se deberá aplicar lo establecido en el Artículo*  
4 *93 de la Ley de Contratación Administrativa. Adjunto a este escrito se traslada el*  
5 *oficio N° ASOC-TCI-00023-2018, de fecha 20 de abril de 2018, suscrito por Msc.*  
6 *Kenneth Carpio Brenes, encargado de EG y DS, Licda. Ericka Arias Mora,*  
7 *Directora Área Social, Bach. Karla Monge Chacón, Coordinadora de CECUDIS y*  
8 *Licda. Ana Arce Sandi, Trabajadora Social, así como la documentación aportada*  
9 *en el referido oficio, así como copia de los documentos cuestionados (Folio 1547*  
10 *del expediente Licitación Abreviada por Demanda N°2018LN-000012-*  
11 *MUNIPROV) y (Folio 2502 del expediente Licitación Pública por Demanda*  
12 *N°2018LN-000001-MUNIPROV). Asimismo se recomienda que se nombre un*  
13 *abogado a efecto de que asesore legalmente a la secretaria en su labor de órgano*  
14 *director del procedimiento, no resultando conveniente el Abogado de esta*  
15 *Proveeduría, en razón de que ya ha emitido criterio en los procesos de*  
16 *contratación administrativa. No omitimos indicar, que si bien es cierto los hechos*  
17 *se dieron por diferentes empresas y en licitaciones diferentes existe identidad*  
18 *entre los documentos cuestionados y la declaración de quien alega no haberlos*  
19 *firmado. Asimismo se le hace saber que la Licitación Abreviada por Demanda*  
20 *N°2018LN-000012-MUNIPROV, se encuentra con declaratoria de desierta y la*  
21 *Licitación Pública por Demanda N°2018LN-000001-MUNIPROV Licitación Pública*  
22 *por Demanda N°2018LN-000001-MUNIPROV, se encuentra con declaratoria de*  
23 *infructuosa (Se adjuntan copia de los acuerdos de Concejo respectivos)...”.- La*  
24 *presidenta decreta un receso de hasta por dos minutos.- Se reanuda la sesión.-*  
25 *El regidor Gonzalo Coto indica que tiene una preocupación con quien será el*  
26 *director del proceso, sabe que en un principio le corresponde a la secretaria del*  
27 *Concejo, pero también está establecido que puede ser otra persona no*  
28 *necesariamente la secretaria, porque tienen otro órgano que está en proceso que*  
29 *tienen la secretaría, no está la señora secretaria pero este es un proceso que a*  
30 *veces parece relativamente sencillo pero puede no serlo, si hay opción de que lo*

1 haga otra persona y no la secretaria para que avancen en estos asuntos.- La  
2 presidenta indica que se puede nombrar y que la señora secretaria indique de no  
3 aceptar las razones por la cuales no puede hacerse cargo del órgano.- El regidor  
4 Adrián Leandro indica que lo que procede en estos casos como lo dijo don  
5 Gonzalo e inclusive la nota lo dice claro, de que se nombre hasta un abogado que  
6 acompañe a la persona que va llevar el caso, dirá que se deje hoy nombrada a la  
7 señora secretaria y a la asesora legal de este Concejo, y en caso de que ella  
8 justifique que no puede por exceso de trabajo o que tiene otros órganos, lo  
9 estarían conociendo la próxima semana; el problema es dejarlo una semana sin  
10 saber quién es porque ahí si estarían atrasando la solicitud de la conformación del  
11 órgano, aunque ella puede decir que no por trabajo pero hoy el Concejo Municipal  
12 está cumpliendo con la conformación del órgano que es lo que corresponde y no  
13 se estaría atrasando esa conformación, ya lo posterior lo verían la próxima  
14 semana si fuera el caso que doña Guisella diga que por cuestiones de trabajo,  
15 personales, tiempo, etcétera pero si es bueno dejar nombrado el órgano el día de  
16 hoy.- La presidenta solicita la aprobación de la dispensa de trámite de Comisión,  
17 el resultado es **nueve votos afirmativos, por lo tanto se dispensa de trámite**  
18 **de Comisión.-** Visto el documento, **se acuerda por unanimidad conformar el**  
19 **órgano director conforme lo establece el artículo 308 de la Ley General de**  
20 **Administración Pública, a efecto de que se aplique el debido proceso y se**  
21 **investigue si procede sanción de inhabilitación para participar en**  
22 **procedimientos de contratación administrativa en toda la Administración**  
23 **Pública a la Empresa Happy Crayons Limitada, cédula jurídica 3-102-279846**  
24 **y a la empresa Grupo Empresarial Cooperativo de Servicios Educativos R.L.,**  
25 **GECSE R.L, con fundamento en lo establecido en el Artículo 100 inciso i), de**  
26 **la Ley de Contratación Administrativa y 223 de su Reglamento, el cual estará**  
27 **conformado por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo**  
28 **y acompañada por la Licda. Shirley Sánchez Garita Asesora Legal. La señora**  
29 **secretaria deberá informar a este Concejo Municipal la próxima semana, en**  
30 **caso de no aceptar el nombramiento, las razones por las cuales no puede**



1 **llevarlo.-** El asesor legal Wilberth Quesada indica que en estos casos solo puede  
2 excusarse teniendo razones calificadas, ella tendría que demostrar detallada y  
3 sobradamente que existen causas justificadas que puede ser un conflicto de  
4 intereses, que puede ser exceso de trabajo u otras, pero como lo ha dicho la  
5 Procuraduría de forma reiterada, el solo hecho de tener algunos órganos no es  
6 causa para no participar o para no integrar un órgano director, porque es el órgano  
7 natural del Concejo; recuerden que el órgano es el Concejo y le correspondería a  
8 todo el Concejo ser el órgano, pero la Procuraduría ha admitido que la secretaria  
9 del Concejo pueda ser el órgano director, es por eso que las causas deben ser  
10 muy justificadas y se debe proceder en este caso, acompañadas de la asesora  
11 legal.- Notifíquese este cuerdo con acuse y fecha de recibo a Licda. Guisella  
12 Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo, a la Licda. Shirley Sánchez Garita  
13 Asesora Legal y al Alcalde Municipal.-----

14 **ARTÍCULO XIII.-SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO EN LA**  
15 **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO OCCIDENTAL DE CARTAGO.**-----

16 Se conoce oficio de fecha 11 de mayo del 2018, suscrito por la Máster Ana  
17 Teresita Barquero Sanabria Directora del Liceo Occidental de Cartago, ubicado  
18 en el distrito Occidental, circuito 01, por el cual solicita el nombramiento de un  
19 miembro para la junta administrativa de dicha institución, esto debido a la renuncia  
20 presentada por el señor Johnny Brenes Castillo. Se adjunta la terna  
21 correspondiente.- La presidenta somete a votación la aprobación de la dispensa  
22 de trámite de Comisión, el resultado de la votación es **nueve votos afirmativos,**  
23 **por lo tanto se aprueba la dispensa de trámite de Comisión.**- La presidenta  
24 indica que teniendo por entendido que siempre se va a nombrar a quien encabeza  
25 el primer lugar de la terna.- El regidor Danny Ovares indica que no comparte eso  
26 que se tiene por entendido que siempre se va a nombrar el primer lugar de la  
27 terna; puede estar anuente hoy y con este nombramiento, pero hay que tener  
28 cuidado de que esto no es una norma ni una moción donde se está aprobando  
29 nombrar siempre los primeros lugares de la terna, solo para hacer esa pequeña  
30 observación.- La presidenta le indica que es una posición de su fracción PLN.-

1 La regidora Vera Céspedes indica que eso no es una norma, debe decir que por  
2 esta vez, en este caso por esta vez.- La presidenta indica que por esta vez y por  
3 ser un miembro, se somete a votación la aprobación de nombrar al señor David  
4 Mauricio Martínez Víquez como miembro de la junta administrativa del Liceo  
5 Occidental de Cartago en conjunto con su firmeza; dando como resultado de la  
6 votación **nueve votos afirmativos, por lo tanto se nombra al señor David**  
7 **Mauricio Martínez Víquez cédula 1 1550 0730 como miembro de la Junta**  
8 **Administrativa del Liceo Occidental de Cartago, para el período de ley**  
9 **correspondiente que vence el día 19 de abril del 2019.-** Notifíquese este cuerdo  
10 con acuse y fecha de recibo a la Máster Ana Teresita Barquero Sanabria Directora  
11 del Liceo Occidental de Cartago, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, Jefe del  
12 Departamento Administrativo Financiero de la Dirección Regional de Cartago y al  
13 Alcalde Municipal.- **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

14 **ARTÍCULO XIV.-TRANSCRIPCIÓN DEL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN**  
15 **ORDINARIA N°26-2018, ARTÍCULO 8, INCISO 1 POR PARTE DEL CONCEJO**  
16 **DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA**  
17 **DE CARTAGO.**-----

18 Se conoce oficio DEFMC-082-2018 de fecha 16 de mayo del 2018, suscrito por la  
19 Licda. Raquel Tencio Montero Directora Ejecutiva a.i. de la Federación de  
20 Municipalidades de Cartago, y que dice: *“...Por este medio me permito transcribir*  
21 *lo dispuesto por el consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de la*  
22 *provincia de Cartago, en el artículo 8 inciso 1 en la sesión ordinaria N° 26-2018,*  
23 *celebrada el viernes 27 de abril del 2018, en el salón de sesiones de la*  
24 *Municipalidad de Oreamuno: Artículo 8. Inciso 1. Se acuerda aprobar la*  
25 *propuesta realizada por el señor Ronald corrales León, el cual indica que si la*  
26 *Federación no cuenta con audiencias programadas para la sesión del Consejo*  
27 *directivo, cada municipalidad que reciba una sesión de la Federación se*  
28 *comprometa a cubrir este espacio de audiencias, ya sea con grupos de la*  
29 *comunidad o proyectos que quieran compartir, que os vayan a enriquecer como*  
30 *Federación y como municipalidades, la misma es coordinada con la dirección*

1 *ejecutiva de la Federación. Acuerdo definitivamente probado. Cumpliendo con lo*  
2 *acordado por el Consejo directivo de FEDEMUCARTAGO, sin más por el momento*  
3 *se despide su atenta y segura servidora...”.-Visto el documento, **se acuerda por***  
4 **unanimidad tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al  
5 Alcalde Municipal.-----

6 **ARTÍCULO XV.- MOCIÓN SOBRE INTERÉS Y URGENCIA DE LA**  
7 **APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 20.533, SUSCRITO POR EL SEÑOR**  
8 **PABLO HERIBERTO ABARCA MORA, DIPUTADO DEL PARTIDO UNIDAD**  
9 **SOCIAL CRISTIANA.**-----

10 Se conoce oficio PHAM-006-2018 de fecha 10 de mayo del 2018, suscrito por el  
11 señor Pablo Heriberto Abarca Mora Diputado Partido Unidad Social Cristiana, y que  
12 dice: “...*Reciba un cordial saludo de mi parte, de conformidad a la moción*  
13 *aprobada por unanimidad de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril del*  
14 *2018, en el acta N° 147-2018, artículo XXIII, sobre el interés y urgencia de la*  
15 *aprobación del Proyecto de ley 20.533 y recibido al despacho en fecha 9 de mayo*  
16 *del año en curso les indico lo siguiente: Una vez conocido el expediente y tomado*  
17 *en cuenta la importancia para el progreso social, dada la misión que la ciudad de*  
18 *los niños desempeña en la provincia de Cartago, dicho expediente fue puesto a*  
19 *despacho el día 9 de mayo del 2018 a las dieciséis horas cincuenta y nueve*  
20 *minutos, le daré seguimiento para su trámite como diputado de la provincia para*  
21 *la adición de un nuevo inciso ñ) al artículo 4 de la ley de impuesto sobre Bienes*  
22 *Inmuebles N° 7509 del 9 de mayo de 1995...”.-Visto el documento, **se acuerda***  
23 **por unanimidad tomar nota.-** El regidor Caleb Pichardo indica que no se  
24 encontraba en el salón de sesiones al momento de la lectura de las solicitudes de  
25 criterio de ley; como están en la discusión de este documento le gustaría hacer  
26 una pequeña anotación que este Concejo Municipal ya se había mostrado a favor  
27 de este proyecto de ley; inclusive se había aprobado la moción reiterando la  
28 importancia de la aprobación para la Ciudad de los Niños; desconoce porque no  
29 se encontraba en el momento en la discusión del punto de solicitudes de criterios  
30 de ley, pero si quiere dejar constando en actas de que ya se había pronunciado

1 este Concejo a favor, inclusive este proyecto de ley nació precisamente por un  
2 dictamen de la Comisión de gobierno y administración, y posteriormente cuando  
3 se fue a la asamblea la petición y se formuló el proyecto de ley; tiempo después  
4 se habían vuelto a pronunciar a favor insistiendo en la pronta aprobación; quisiera  
5 dejar constando eso en actas porque ya en reiteradas ocasiones se han mostrado  
6 a favor, sin embargo, no sabe si en el texto que mandan los señores diputados  
7 hay alguna modificación al proyecto anterior, entonces tal vez en ese sentido sea  
8 importante revisarlo una vez más para ver que no ha cambiado con el texto  
9 original.- Notifíquese este cuerdo con acuse y fecha de recibo al Alcalde  
10 Municipal.-----

11 **ARTÍCULO XVI.- DISPOSICIÓN ANTE LA ALCALDÍA Y DEL CONCEJO**  
12 **MUNICIPAL PARA FORTALECER EL DESARROLLO EN LAS COMUNIDADES**  
13 **PRESENTADA POR LA LICDA. PAOLA VEGA RODRÍGUEZ, DIPUTADA DE**  
14 **LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.**-----

15 Se conoce oficio POVR-PAC-004-2018 de fecha 15 de mayo del 2018, suscrito  
16 por la señora Paola Vega Rodríguez Diputada, Asamblea legislativa, y que dice:  
17 *“...Esperamos que se encuentren realizando sus labores diarias con el mayor de*  
18 *los éxitos. Reciban un cordial saludo de parte del despacho de la diputada Paola*  
19 *Vega Rodríguez, a la vez deseándoles éxitos en sus labores por fortalecer el*  
20 *desarrollo local en los ámbitos que se requieren para mejorar la vida de las*  
21 *personas. Por este medio, quisiéramos ponernos en disposición de la alcaldía y*  
22 *del Concejo Municipal para fortalecer el desarrollo en sus comunidades de manera*  
23 *equitativa y trabajar en conjunto por lograr un país con mejores oportunidades*  
24 *para todas y todos, nuestro despacho es una despacho abierto donde*  
25 *fomentamos la participación ciudadana en todas sus dimensiones.*  
26 *Aprovechamos la oportunidad para facilitarles los contactos del equipo de trabajo.*  
27 *(...) para cualquier notificación puede encontrarnos en el Edificio Sion de la*  
28 *Asamblea legislativa en San José, contactarnos a los correos anteriormente*  
29 *indicados o a los teléfonos 25316801/25316802...”.-Visto el documento, se*

1 **acuerda por unanimidad tomar nota.** Notifíquese este cuerdo con acuse y fecha  
2 de recibo al Alcalde Municipal.-----

3 **ARTÍCULO XVII.-TRAMITE DEL MOPT AL ACUERDO TOMADO POR EL**  
4 **CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO. REFERENTE A MOCIÓN MANEJO DE**  
5 **RESIDUOS SÓLIDOS Y LA RESERVA DE LOS DIQUES.**-----

6 Se conoce oficio DM-2018-1734 de fecha 17 de mayo del 2018, suscrito por la  
7 señora Jackeline Ruiz Araya Subdirectora de Despacho, y que dice: “...con  
8 *instrucciones del señor ministro Rodolfo Méndez Mata, se adjunta copia del*  
9 *documento indicado en el asunto, con el propósito de atender lo correspondiente,*  
10 *lo anterior, conforme a las competencias de su representada. No se omite indicar*  
11 *que los requerimientos efectuados ante la Administración Pública tienen un plazo*  
12 *de atención, por lo que agradecerá que el mismo sea respetado conforme al*  
13 *principio de legalidad...*”.- El regidor Caleb Pichardo indica que se muestra  
14 contento por el trámite que le ha dado el MOPT a la petición que hizo este Concejo  
15 Municipal, cuando hace algunas semanas presentaron una moción y fue aprobada  
16 por unanimidad por los señores regidores de este Concejo, para buscarle una  
17 alternativa y de hecho cae en la manos del MOPT el manejo de los residuos  
18 sólidos; con este traslado espera que tengan una respuesta rápida sobre la  
19 moción y oficio que salió de este Concejo Municipal.- Visto el documento, **se**  
20 **acuerda por unanimidad tomar nota.** Notifíquese este cuerdo con acuse y fecha  
21 de recibo al Alcalde Municipal.-----

22 **ARTÍCULO XVIII.-TRANSCRIPCIÓN EL ACUERDO TOMADO POR EL**  
23 **CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TIBÁS.**-----

24 Se conoce oficio DSC-ACD-233-04-17 de fecha 26 de abril del 2017, suscrito por  
25 la señora Jannina Villalobos Solía Secretaria del Concejo Municipal de Tibás, y  
26 que dice: “...*Declaratoria de interés Cantonal agricultura libre de agroquímicos.*  
27 *Considerando que a nivel mundial las políticas ambientales buscan mejorar el*  
28 *cuido del agua, del aire, del suelo y medio ambiente en general, y que en Costa*  
29 *Rica se proyecta el carbono neutral para el 2021 y el gobierno local está*  
30 *incentivando la bandera azul para el cantón de Pérez Zeledón. El cambio climático*

1 *es una problemática actual, el aumento de abortos, discapacidades, deformidades*  
2 *y enfermedades que matan, es una realidad. Los hospitales están llenos de*  
3 *internos que les cuesta mucho dinero a todos. Se mociona para declarar de*  
4 *interés cantonal la agricultura libre de agroquímicos, impulsando la agroecología,*  
5 *comunicar el presente acuerdo a la Comisión de Agropecuarios de la Asamblea*  
6 *legislativa, así como a todas las municipalidades del país, con el fin de impulsar*  
7 *la agroecología en los cantones del país y se pronuncien a favor de la presente*  
8 *declaratoria. Se conoce y se acuerda brindar apoyo a esta iniciativa, Se somete*  
9 *a votación y es aprobado por unanimidad de los señores regidores. Se somete a*  
10 *votación declara el acuerdo definitivamente aprobado y se aprueba por*  
11 *unanimidad de los señores regidores. Acuerdo firme...”.- El regidor Caleb*  
12 Pichardo indica que hace unos meses les había llegado una moción, una petición  
13 más bien de otro municipio de este país, sobre el uso de agroquímicos, aduciendo  
14 un poco la responsabilidad que tienen los gobiernos locales en no usar los mismos  
15 ya que son perjudiciales para la salud humana; en esa ocasión tuvo la oportunidad  
16 de referirse a que este municipio ha sido responsable con el manejo de los  
17 mismos, e hizo alusión a unos aspectos de productividad en la agricultura y otros  
18 temas que hacen meritorio el uso de agroquímicos; el eje de la discusión debe ser  
19 que el uso de agroquímicos está bien en la medida de que se use de una manera  
20 óptima y que no llegue a afectar, pero en el fondo depende muy bien del  
21 agroquímico y que este avalado por las organizaciones internacionales, que no  
22 deslegitiman el uso de los mismos, entonces ve bien el acuerdo del Concejo  
23 Municipal de Tibás, pero en este caso vuelve a insistir en lo mismo que no lo ve  
24 necesario de aceptar para el cantón central de Cartago.- El asesor legal indica  
25 que en la misma línea de don Caleb, aparte de eso el acuerdo, no está muy  
26 fundamentado en restringir una libertad individual como es en este caso el uso de  
27 agroquímicos con una fundamentación tan parca, tan light, definitivamente no  
28 puede fundar un acuerdo municipal y mucho menos de la Municipalidad de  
29 Cartago, con el debido respeto para la Municipalidad de Tibás y la Municipalidad  
30 de Pérez Zeledón. Indica que como bien lo dice Caleb, hay literatura al respecto,

1 no son ellos los técnicos en esa materia, pero saben que existe y por lo tanto no  
2 es tan cierto y sobre todo venir en cuatro líneas a pretender manifestar un  
3 municipio libre de agroquímicos, es muy peligroso en ese sentido, si quieren  
4 hacerlo de esa manera, aparte de que no tienen la competencia para esos efectos,  
5 tendrían que hacer un estudio o tener literatura que realmente fundamente técnica  
6 y científicamente que el uso de agroquímicos debe ser eliminado, y como bien lo  
7 dice Caleb, no es así en todos los casos; hay actividades que efectivamente  
8 impactan por el uso abusivo o por el uso de agroquímicos que por sí mismos  
9 contaminan, pero hay otros cuyo grado de contaminación no es contaminativo,  
10 entonces tienen que tener mucho cuidado en ese sentido para no embarcar a la  
11 municipalidad en una posición que puede afectar, incluso el tema agrícola siendo  
12 Cartago un cantón fundamentalmente agrícola.- La regidora Vera Céspedes indica  
13 que con relación a este tema la municipalidad de Cartago desde la administración  
14 pasada, tiene pendiente el tema de transgénicos, ha sido cree la única  
15 municipalidad que no se ha pronunciado y que así conste en actas.- El regidor  
16 Caleb Pichardo indica que el punto de discusión es el de agroquímicos, totalmente  
17 distinto al de transgénicos que cree ha habido una posición responsable y que  
18 pueden discutir posteriormente.- Visto el documento, **se acuerda por**  
19 **unanimidad tomar nota.** Notifíquese este cuerdo con acuse y fecha de recibo al  
20 Alcalde Municipal.-----

21 **ARTÍCULO XIX.- NOMBRAMIENTO MIEMBROS JUNTA ADMINISTRATIVA**  
22 **LICEO DE TIERRA BLANCA.**-----

23 Se conoce dictamen CPGyA-33-2018 de fecha 30 de abril del 2018, presentado  
24 por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: "...Para  
25 su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo V, del acta  
26 N° 49-2018, celebrada el 27 de abril del 2018. **ARTÍCULO V.-SOBRE ARTÍCULO**  
27 **XIII ACTA 153-2018 SOBRE REMISIÓN TERNAS CORREGIDAS PARA EL**  
28 **NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE TIERRA**  
29 **BLANCA.** Se conoce oficio de fecha 24 de abril del 2018, suscrito por la Licda.  
30 *Guisella Zuñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría, por*

1 el cual remite el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Cartago en su  
2 artículo XIII acta N° 150-2018 de sesión ordinaria celebrada el día 17 de abril del  
3 2018, en el cual se conoce oficio LTB 68-2018 de fecha 16 de abril del 2018,  
4 suscrito por la MSc. Sandra Figueroa Barquero Directora del Liceo de Tierra  
5 Blanca, ubicado en el Distrito de Tierra Blanca, circuito 04, por el cual remite  
6 nuevamente las ternas para el nombramiento de la junta administrativa de dicha  
7 institución, esto debido al vencimiento de la misma. Discutido y analizado el  
8 documento, esta Comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal nombrar  
9 a los señores: de la primera terna Juan Rafael Madrigal Quirós cédula 3 0248  
10 0226, en virtud de que el señor Alfonso Víquez Sánchez quien encabeza la terna  
11 ha tenido 6 ausencias entre agosto 2017 y noviembre 2017, considerando que  
12 según el reglamento son 2 sesiones por mes. De la segunda terna a Eugenia  
13 Solís Brenes cédula 3 0305 0563, de la tercer terna Juan Diego Brenes Quirós  
14 cédula 3 0278 0894, de la cuarta terna Karen Mariela Marín Brenes cédula 3 0379  
15 0889 y de la quinta terna Víctor Hugo Núñez Montenegro cédula 1 0586 0292,  
16 como miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Tierra Blanca para el  
17 período correspondiente a partir del 08 de abril del 2018 al 07 de abril del 2021.  
18 2. Recomendar al Concejo Municipal le haga la advertencia a la MSc. Sandra  
19 Figueroa Barquero Directora del Liceo de Tierra Blanca, que según el artículo 29  
20 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, el  
21 plazo para la presentación de las ternas es de dos meses calendario previo al  
22 vencimiento de la junta vigente. 3. Recomendar al Concejo Municipal hacerle el  
23 recordatorio a la Junta Administrativa del Liceo de Tierra Blanca que deben dar  
24 cumplimiento al artículo 38 del Reglamento General de Juntas de Educación y  
25 Juntas Administrativas, sobre el número de sesiones que deben realizar al mes.  
26 4. Recomendar al Concejo Municipal se le haga saber a la Junta Administrativa  
27 del Liceo de Tierra Blanca, que las actas deben cumplir con los requisitos  
28 establecidos en el artículo 43 del dicho reglamento. 5. Acuerdo definitivamente  
29 aprobado...”.- La regidora Vera Céspedes indica que por favor consten sus  
30 palabras en el acta; esta prueba o respuesta del señor Alfonso Víquez está



1 haciendo afirmaciones inclusive temerarias, sobre la Comisión de gobierno y  
2 administración. Tienen que recordar que la Comisión de gobierno y administración  
3 no era la que dictaminaba sobre las juntas, no fue hasta tanto que el Tribunal  
4 Contencioso Administrativo se pronunció al respecto y empezaron a ver los  
5 nombramientos de las juntas, porque anteriormente se nombraba de una forma  
6 ilegal en la Comisión de sociales y que así conste en actas.- La presidenta solicita  
7 una alteración del orden del día para conocer el oficio presentado por el señor  
8 Alfonso Víquez Sánchez en conjunto con dicho dictamen.- **Se acuerda por**  
9 **unanimidad aprobar la alteración del orden del día.**- Se conoce el oficio  
10 suscrito por el señor Alfonso Víquez Sánchez, y que dice: *"...El suscrito,*  
11 *ALFONSO VÍQUEZ SÁNCHEZ, portador de la cédula de identidad número 1-*  
12 *0820-0338, en mi carácter de ciudadano, en pleno ejercicio de mis derechos*  
13 *civiles y políticos, ante ustedes respetuosamente me presento a manifestar: De*  
14 *manera informal me he enterado de la inusual tramitación del nombramiento de la*  
15 *Junta Administrativa del Liceo de Tierra Blanca, que conoce ese Concejo*  
16 *Municipal. En el conocimiento y discusión de dicho asunto he sido directamente*  
17 *aludido , por lo que me veo obligado a referirme a una serie de actuaciones y*  
18 *manifestaciones que se han producido, tanto al seno del Concejo como de la*  
19 *Comisión de Gobierno y Administración que inicialmente conoció el tema. En*  
20 *primer término debo indicar que resulta evidente el trato diferenciado de que he*  
21 *sido objeto, y sobre lo que ahondaré en su oportunidad, pues acorde con la*  
22 *documentación que obra en los Registros Municipales, es claro que en mi caso se*  
23 *ha aplicado un tratamiento muy distinto al del resto de nombramientos de Juntas*  
24 *Administrativas y Juntas de Educación, que ha dictaminado la Comisión dicha en*  
25 *los últimos dos años. Siendo que en la sesión ordinaria 155, celebrada por ese*  
26 *Concejo el día 3 de mayo de 2018, el tema fue ampliamente discutido, y el señor*  
27 *Regidor Gonzalo Coto Fernández hizo, de viva voz, una serie de manifestaciones*  
28 *que también aportó por escrito y constan en el acta respectiva, resulta necesario*  
29 *que, en ejercicio de mis derechos, pueda referirme a tales afirmaciones. En*  
30 *relación con las ausencias: Efectivamente, al suscrito le resultó materialmente*

1 *imposible asistir a varias sesiones de la Junta, en la mayoría de los casos por*  
2 *encontrarme fuera del país o atendiendo asuntos de tipo profesional. Tal como lo*  
3 *indica el señor Coto Fernández, el Reglamento de Juntas dispone, en su numeral*  
4 *23, que una causal de remoción es la ausencia a seis sesiones consecutivas, o a*  
5 *SEIS a/temas dentro de un período inferior a seis meses" (en ambos casos el*  
6 *destacado es suplido). De las manifestaciones del señor Coto se desprende que*  
7 *el suscrito se ausentó dos veces entre el 20 julio 2016 (primera ausencia) y enero*  
8 *2017 (en que se cumplirían los seis meses); entre enero 2017 y julio 2017 no se*  
9 *reportan ausencias; y entre julio de 2017 y enero de 2018 (seis meses), se*  
10 *reportan tres ausencias. Lo anterior implica que en ninguno de los casos se*  
11 *completó el número de sesiones necesarias que estipula el Reglamento, como*  
12 *causa de remoción, Causa enorme extrañeza la particular valoración que hace*  
13 *con Gonzalo, y al parecer también así lo hizo la Comisión, al reputarle al suscrito*  
14 *ausencias a sesiones que nunca fueron llevadas a cabo. Esa interpretación*  
15 *denota un trato parcializado en contra del suscrito, que atenta contra mis más*  
16 *elementales derechos como persona y como ciudadano, pues no resulta lógico*  
17 *que existan ausencias a sesiones que no se celebraron. Adicionalmente a ese*  
18 *peregrino "razonamiento", el señor Coto concluye que, pese a ser una causal de*  
19 *remoción y no una causal que impide un nuevo nombramiento, se le debe dar ese*  
20 *carácter, con lo cual se estaría aplicando al suscrito una consecuencia lesiva, por*  
21 *aplicación analógica de una norma sancionatoria, lo cual es absolutamente*  
22 *contrario a los más elementales principios del derecho de defensa. Además esta*  
23 *indicar que si no existe causal para la remoción, mucho menos existe causal para*  
24 *restringir un nuevo nombramiento, tal como lo que pretende hacer ver el señor*  
25 *Regidor en su alocución. Respecto a los acuerdos de pago: Tal como se acredita*  
26 *con la declaración jurada adjunta a este memorial, en todos los casos que*  
27 *menciona el señor Coto existió acuerdo unánime de todo el pleno de la Junta. El*  
28 *mismo Reglamento que cita don Gonzalo señala que "para que es/os acuerdos*  
29 *puedan quedar en firme en la misma sesión se requiere la votación a favor de*  
30 *cuatro de sus miembros, lo cual constituye la mayoría calificada; de lo contrario*

1 *tendrán firmeza hasta la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria mediante la*  
2 *aprobación del acta correspondiente" (el destacado es suplido). Al existir cinco*  
3 *votos a favor en cada caso, costumbre y voluntad expresa de la Junta para que*  
4 *los pagos fuesen ejecutados de inmediato, los acuerdos adquirieron firmeza. En*  
5 *todo caso, se trata de actos que han sido debidamente convalidados, no ha*  
6 *existido perjuicio, y debe entenderse que uno de los principios fundamentales del*  
7 *Derecho es evitar decretar "la nulidad por la nulidad misma", pues debe pesar el*  
8 *fondo sobre la forma, como resulta evidente en este caso. Respecto a la supuesta*  
9 *Comisión derechos delictivos por parte del suscrito Señala el señor Coto*  
10 *Fernández, en su apasionada intervención, que el suscrito ha cometido "hechos*  
11 *de suma gravedad", que he hecho "declaraciones falsas", que he "alterado*  
12 *documentos públicos", que he "aparentado el cumplimiento de la ley realizando*  
13 *actos contrarios al ordenamiento jurídico" y para ello refiere la supuesta existencia*  
14 *de superposiciones horarias. Indicó de viva voz don Gonzalo, y así consta en el*  
15 *documento escrito que presentó, en el Acta de la sesión respectiva, en*  
16 *grabaciones tomadas ese día y ante la presencia de los Regidores, los Síndicos,*  
17 *el señor Alcalde a.i. y el público presente, que el día 5 de setiembre de 2016 el*  
18 *suscrito asistió a la sesión 155 de la Junta del Liceo de Tierra Blanca, que se llevó*  
19 *a cabo en horas de la tarde, y que también estuve presente en la sesión 5102*  
20 *realizada por la Junta Directiva de JASEC, según él, también en horas de la tarde.*  
21 *Afirmó don Gonzalo que resultaría imposible que el suscrito saliera de Tierra*  
22 *Blanca de Cartago después de las 6:33 p.m. y llegara a Cartago centro a las 6:24*  
23 *p.m., dando a entender que se cometió una falsedad, se incurrió en superposición*  
24 *horaria y que ello es resultado de una conducta maliciosa de mi parte. Falta a la*  
25 *verdad el señor Gonzalo Coto Fernández: La sesión 5102 celebrada por JASEC*  
26 *ese mismo día, fue realizada en horas de la mañana por lo que la supuesta*  
27 *incorrección que me achaca el señor Regidor simplemente no existe. Ello queda*  
28 *demonstrado con la misma copia del Acta de JASEC que aportó como prueba don*  
29 *Gonzalo. Un gazapo de tal magnitud, viniendo de una persona con una sólida*  
30 *formación profesional como la de don Gonzalo, quien es además miembro activo*

1 *del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, consultor internacional, y con*  
2 *una vasta experiencia profesional, sólo tiene dos explicaciones: se trata de un*  
3 *descuido muy grave por parte de don Gonzalo, que por su naturaleza parece ser*  
4 *más grave que los que él mismo acusa, o bien, se trata de una actuación que*  
5 *entraña saña y mala fe, con el fin de hacer aparentar actuaciones inexistentes*  
6 *para perjudicar las legítimas aspiraciones de un ciudadano. Respecto al otro de*  
7 *caso de supuesta superposición horaria, aporto adjunta una declaración jurada de*  
8 *los demás integrantes de la Junta, que asistieron a la sesión 151 de la Junta del*  
9 *Liceo de Tierra Blanca, de fecha 9 de agosto de 2016, que acredita la existencia*  
10 *de un error material en el acta, pues la sesión concluyó poco después de las 6:30*  
11 *p.m., tiempo suficiente para que el suscrito se desplazara hasta las Oficinas*  
12 *Centrales de Jasec, donde hice ingreso poco después de las 7:00 pm. Respecto*  
13 *a las consideraciones finales del señor Coto, quien cuestiona abiertamente mi*  
14 *honorabilidad, así como mis condiciones morales, solamente diré que entiendo*  
15 *que es su opinión personal, que está en todo derecho de manifestar, bajo su*  
16 *entera responsabilidad, pero que no sustenta en modo alguno. Finalmente, debo*  
17 *indicar que resulta evidente la discriminación de la que he sido objeto por parte de*  
18 *los integrantes de la Comisión de Gobierno y Administración, quienes en un primer*  
19 *dictamen excluyen al suscrito echando mano de argumentos espurios, como las*  
20 *consabidas "ausencias teóricas" y en una segunda etapa se han opuesto a mi*  
21 *designación, acudiendo a argumentos como los que han sido refutados. Es claro*  
22 *que mi militancia política podría obnubilar el razonamiento y la objetividad de*  
23 *algunos integrantes del Concejo, pero ello resulta lesivo de mis derechos, me*  
24 *causa indefensión, y me genera afectaciones personales que resultan injustas...". -*  
25 El regidor Danny Ovares indica que en vista de que se alteró el orden del día y se  
26 conoce este documento y se puede discutir, quiere hacer algunas observaciones  
27 del mismo. En el segundo párrafo, el señor Alfonso Víquez indica que de manera  
28 inusual se tramitó el nombramiento de la junta; en realidad aquí no se ha  
29 nombrado ninguna junta, es una aseveración errónea. Indica que tal vez un error  
30 de percatata minuta. Después indica que "en su caso se ha tramitado muy distinto

1 *al resto de nombramientos de las juntas de educación que se han dictaminado en*  
2 *Comisión en la Comisión dicha en los últimos dos años”, si en efecto como decía*  
3 *doña Vera antes no era en esa Comisión, digan que eso igual de percata minuta.*  
4 Indica que en realidad no ve que se haya hecho un tema diferente a él,  
5 simplemente que él representa un caso diferente, no por ser él como persona,  
6 sino por la situación en la que se vio envuelto; no es por ser él, es por la situación  
7 que se da y se ha analizado que el caso ha tenido una discusión más profunda y  
8 más extensa; eso porque si quiere curarse en salud y que vayan a decir que es  
9 porque se le tienen algún tipo de diferencia con él y para nada; le parece que eso  
10 ha sido claro. Indica que luego dice *“que las ausencias que efectivamente le fue*  
11 *imposible asistir a varias sesiones porque estaba fuera del país porque estaba*  
12 *atendiendo asuntos profesionales”,* entonces se pregunta porque su insistencia  
13 en seguir formando parte de una junta, cuando aquí hasta el mismo acepta que  
14 tiene que salir del país y que por asuntos profesionales no pudo asistir; entonces  
15 se dice bueno está bien que tenga buena voluntad pero si no tiene tiempo que  
16 pena, pasemos al siguiente que pueda tener esa misma disposición pero más  
17 tiempo que él, incluso él mismo manifiesta en este documento firmado y  
18 autenticado por él mismo, que no tiene esa disposición de tiempo. Indica que dice  
19 *“las causales de remoción son las seis sesiones”* y se analizó ampliamente, no  
20 existieron tantas sesiones, porque él en calidad de presidente no convocaba;  
21 posiblemente por estar fuera del país o por tener problemas profesionales pero la  
22 ausencia de sesiones que ya es un hecho muy grave y se analizó la sesión  
23 anterior, esa ausencia de sesiones le corresponde al presidente convocar y le  
24 corresponde al presidente poner el orden del día, coordinado con los demás  
25 compañeros. Indica que falta a tres sesiones que sí convoca y faltó, no solo él, si  
26 no toda la junta, faltó a las otras sesiones, no es que la ausencia de actas lo libra  
27 de la ausencia de sesiones, no, la sesión se tenía que hacer pero él no la convocó  
28 como presidente y los demás compañeros tampoco la hicieron, él alega que solo  
29 se ausentó a tres, no, súmenle las que no convocó, porque igualmente son  
30 ausencias, y si el algo tiene razón en este momento no se está discutiendo la

1 destitución de él, pero como se va a nombrar una persona que ya ha dicho que  
2 no tiene el tiempo, que ya se demostró que no convocaba a sesiones, le parece  
3 contradictorio con lo que ellos vienen a hacer aquí, a hacer las cosas  
4 correctamente. Indica que le parecería y lo dice a título muy personal, no por ser  
5 él, sino por la situación que se vivió en la junta y que podría eventualmente seguir  
6 con las mismas deficiencias, deficiencias que quedaron demostradas y él mismo  
7 acepta, dice *“que en ninguno de los casos completó el número de sesiones*  
8 *ordinarias”*, bueno como les decía si no se completaron, pero era él quien las tenía  
9 que convocar más adelante indica *“y no es causal que impide un nuevo*  
10 *nombramiento”*, correcto, un nuevo nombramiento no lo impide el montón de  
11 ausencias, pero bueno se supone que deben nombrar a personas con más deseos  
12 de ayudar, no impide que sea nombrado, hoy se podría nombrar a sabiendas de  
13 que no cumplió bien sus funciones, a sabiendas de que no se reunía, a sabiendas  
14 de que él mismo indica que no cuenta con el tiempo por sus múltiples viajes fuera  
15 del país y sus múltiples funciones laborales en el ámbito profesional, no es un  
16 motivo para no nombrarlo, pero un motivo para que ellos tomen adecuadamente  
17 y tomen conciencia y como lo decía la señora presidenta ahora, una fracción tomó  
18 la decisión de nombrar los primeros lugares, pero deben estar conscientes de que  
19 sea acorde con las necesidades, porque al final de cuentas, son ellos los que le  
20 están diciendo a una institución u otra que van a trabajar con equis persona,  
21 continua la lectura *“se le estaría aplicando al suscrito una consecuencia lesiva”*,  
22 falso aquí en esto no se paga ni un cinco ¿cuál consecuencia lesiva? Si él no va  
23 ahí a ganar plata, esto es ad honorem, entonces ¿Cuál lesividad se le está  
24 causando? Eso es falso, ellos Concejo Municipal, imagínense que son cinco de  
25 quince lo escoge a él y le causan lesividad a los otros diez, no, eso es falso y le  
26 extraña de un abogado que plasme esto, él sabe que es temerario poner eso ahí  
27 y como escribe y utiliza esa palabra. Indica que dice *“la aplicación analógica de*  
28 *esta sanción”*, no es una sanción, o sea ellos están tomando la decisión de  
29 nombrar a alguien aquí, no hay ninguna sanción, ahí comete un error gramatical  
30 inmenso por decirlo bonito, después dice *“requiere la votación a favor de cuatro*

1 *de sus miembros*”, porque está hablando del tema que don Gonzalo encontró  
2 dentro de las muchas irregularidades y de que no había firmeza en los acuerdos;  
3 vean una persona que está nombrada como miembro en la junta de JASEC, no  
4 es una persona que desconozca como se manejan los movimientos y las acciones  
5 dentro de una junta, porque no solamente está en la junta de una escuela  
6 pequeña allá en Tierra Blanca, no, también está en JASEC, en un ente  
7 importante y decir y afirmar en este documento que con el simple voto de cuatro  
8 personas ya un acuerdo quedó en firme, es una clara y evidente manifestación de  
9 ignorancia, perdonando la palabra. Indica que sobre el desconocimiento del  
10 proceso, cuantos votos se ocupan aquí para que esté en firme un acuerdo? se  
11 ocupan seis ¿verdad?, mínimo y si son nueve perfecto y si son siete está bien,  
12 pero hay que hacer un proceso de votación diferente, que por lo general por un  
13 proceso cómodo se han hecho votaciones en conjunto, pero en las actas no  
14 consta eso, a pesar de que hayan cuatro o cinco votos, no significa que hayan  
15 acuerdos en firme y él está diciendo aquí *“que existió un acuerdo de unanimidad*  
16 *en toda la junta”*, en serio compañeros, a quien se pretende nombrar, a una  
17 persona que es profesional pero que al mismo tiempo en este documento destaca  
18 su desconocimiento en el procedimiento, le parece que serían co-participes de  
19 avalar una constante irregularidad en los procesos por parte del presidente, que  
20 en este mismo documento acepta las irregularidades. Indica que como va a decir  
21 porque votaron cinco o cuatro miembros, ya el acuerdo quedó en firme, es como  
22 que acá tomen un acuerdo unánime y que digan que ya está en firme o que  
23 votaron seis a tres, y que ya quedó en firme, sabemos que no es así, que se  
24 necesita una votación aparte para que el asunto quede en firme. Indica que y un  
25 profesional en derecho y que está nombrado en otra junta, que exprese eso  
26 definitivamente tienen que tener más cuidado a la hora de elegir a las personas,  
27 porque saben que nadie nace aprendido, pero esperarían ese conocimiento de un  
28 abogado y esperan ese conocimiento de alguien que ha estado en otras juntas,  
29 por eso compañeros a confesión de partes relevo de pruebas, por lo menos cuatro  
30 cosas que les señalo acá y que él acepta y que las ve y las defiende como

1 correctas, entonces le parece que si él ya aceptó que cometió serios vicios de  
2 procedimiento, no corresponde darle continuidad sobre todo cuando hay otras  
3 catorce personas ofreciendo su disposición, su tiempo y anuencia para poder  
4 colaborar con la institución.- El regidor Gonzalo Coto indica que quisiera solicitar  
5 la autorización de la presidenta para hacerle un par de consultas legales al asesor  
6 y que le diera la oportunidad de preguntarle y repreguntarle.- La presidenta  
7 autoriza la solicitud del regidor Gonzalo Coto.- El regidor Gonzalo Coto le solicita  
8 al asesor legal una respuesta lo más concreta posible; primero que nada, él como  
9 órgano cualquiera que sea una junta, un órgano colegiado no puede modificar un  
10 acuerdo que consta en actas, que está firmado, que está en firme un año después  
11 con una declaración privada que den los que estuvieron en esa junta; donde dice  
12 que lo que dijeron ahí no es cierto y no esto que están diciendo ahora, ¿tiene  
13 validez jurídica eso?.- El asesor legal indica que no.- El regidor Gonzalo Coto  
14 indica que aquí lo que don Alfonso Víquez presenta es una declaración jurada, en  
15 donde dice que en el acta tal dijeron que salieron a las 8:30 de la noche, pero que  
16 fue un error material y a pesar de que él como abogado, que tiene fe pública puso  
17 la firma y la puso el secretario su firma, un año y medio después con una  
18 declaración jurada dicen que no era esa hora sino otra, ¿eso tienen validez?.- El  
19 asesor legal indica que como dicen los economistas, *ceteris paribus*, si no le  
20 cambia el supuesto de hecho el escenario, evidentemente no.- El regidor Gonzalo  
21 Coto indica que la otra es que también alega en relación con lo que dijo el  
22 compañero don Danny, que mediante una declaración jurada también dicen ellos  
23 como Concejo Municipal que el acuerdo que acaban de tomar para declarar el  
24 órgano que lo votaron por mayoría, estaba entendido que era la firmeza, ¿la  
25 firmeza de un acuerdo tiene que ser un acto declarativo o no?.- El asesor legal le  
26 indica que es cierto.- El regidor Gonzalo Coto indica que un acto declarativo tiene  
27 que declararlo no es suficiente con que todos quisieran que fueran firmes pero no  
28 se declararon, mientras no los declaren no existen.- El asesor legal indica que  
29 exactamente.- El regidor Gonzalo Coto agradece al asesor legal e indica que aquí  
30 tienen dos asuntos importantes; le parece que aquí don Alfonso a quien conoce



1 de hace muchos años, fue su profesor hace muchos años, podría estarse  
2 configurando el tráfico de influencias, porque el martes pasado, este Concejo,  
3 cinco regidores tomaron la decisión de posponer el conocimiento del  
4 nombramiento, y aparece dos días después haciendo una declaración jurada que  
5 aporta acá. Indica que invita a los señores y señoras regidores que tengan cuidado  
6 con los alcances del artículo 53, 3, 4 que señala el deber de probidad que está  
7 contemplado en la Ley contra la corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, porque  
8 aquí podrían estar configurando eventualmente los hechos que dan pie al tráfico  
9 de influencias, que también puede estar sucediendo del otro lado que señala don  
10 Alfonso, porque don Alfonso quiere parecer con su discurso legal, parecer legal,  
11 algo que no lo es, que inclusive eso en otro escenario, podría configurar el delito  
12 de fraude de ley, en otros escenarios podría configurarlo. Indica que hace además,  
13 como lo decía don Danny, una serie de aseveraciones temerarias, y dice que  
14 porque ahora los nombramientos ahora los están haciendo distinto; cree que no  
15 le dieron la información como lo dijo doña Vera que los nombramientos no los  
16 dictaminaba la Comisión de gobierno y administración; hasta hace unas pocas  
17 semanas lo están haciendo, por eso es que encuentra la diferencia y aquí la  
18 coyuntura qué se dio con este nombramiento ha sido una cadena de elementos.  
19 Indica que el primer elemento por lo que la Comisión comenzó a revisar fue porque  
20 venía el compañero síndico propuesto como candidato a la junta, lo cual no está  
21 permitido, ahí fue el primero, cuando dijeron algunas cosas, este Concejo dijo que  
22 trajeran pruebas y las pruebas fue ir a revisar las actas, como los invalidaron  
23 fueron a revisar también las actas de JASEC, no es que hicieron un procedimiento  
24 anormal con él, la dirección y el director propone a alguien que no puede estar,  
25 eso fue el primer elemento. Indica que después les cuestionan la veracidad y la  
26 verdad de lo que estaban diciendo y bueno eso obligó a ir revisando, y cada vez  
27 revisando más y hoy, con dos declaraciones que hace que aporta al expediente,  
28 ya escucharon a don Wilberth que dice que eso no es posible, un acto de firmeza  
29 requiere un acto declarativo. Indica que acto declarativo que no está mientras no  
30 esté no existe; quisiera llamar a la cordura de que terminen con este

1 nombramiento y por el bien de la junta y de las otras personas, no elijan al señor  
2 Alfonso Víquez; cree que aquí hay elementos que podrían constituir en  
3 responsabilidades personales para los regidores que así lo voten, y quiere decirlo  
4 con todo el respeto y que no le digan que está amenazando; está señalando cosas  
5 como puntualmente lo ha demostrado; ahí está el criterio del señor asesor legal  
6 que quiere señora secretaria que quede constando literalmente porque esto es  
7 muy importante para el caso, ¿por qué? Porque don Alfonso hace también una  
8 serie de acusaciones contra la Comisión, contra este regidor y le parece que rayan  
9 inclusive, con otras actuaciones que tendrán que discutirse en otro escenario, en  
10 otro estrado que no es este, siendo así las cosas, a él le sorprende que los  
11 compañeros regidores hayan dejado este nombramiento ocho días esperando que  
12 una persona aporte elementos adicionales ¿por qué?. Indica que aporta  
13 elementos: dos declaraciones juradas que no tienen impacto jurídico en lo que  
14 estaban discutiendo, así es que tal y como lo propuso hace quince días, propone  
15 una vez más que se nombre a las segundas personas que vienen en la terna ¿por  
16 qué? Porque ya quedó demostrado que tenían una obligación de sesionar dos  
17 veces al mes y han sesionado solo una vez al mes como consta en los  
18 documentos que consta en las actas, así es que hay una responsabilidad de todos  
19 los miembros de la junta pero enormemente en el presidente ¿por qué? Porque  
20 estos son hechos agravantes; él es abogado, se supone que debe conocer el  
21 procedimiento y hay un agravante que hoy los quiere inducir a error con  
22 declaraciones que no tienen impacto y que no se pueden hacer, dicho no por ese  
23 regidor, sino por el asesor legal que funge en este momento como asesor el  
24 Concejo.- El regidor Marcos Brenes indica que cree que es claro y se cae por su  
25 peso, decían sus padres cuando el río suena piedras trae, y en este nombramiento  
26 han visto y han oído tantas cosas, que él llama a la cordura, para que van a jugar,  
27 no piensen ahorita en las personas, piensen en la institución y en los alumnos que  
28 al final, son los que están saliendo perjudicados por una serie de situaciones que  
29 se están dando; quiere apoyar la moción de que sean los segundos lugares,  
30 ayuden a la institución, no se la jueguen porque al final son ellos con su voto los

1 que tienen que hacerse responsables de esta situación, así es que llama a que  
2 analicen y apoyen la moción de los segundos lugares de las ternas y ayuden a la  
3 institución para resolver el problema de una vez por todas.- **La presidenta indica**  
4 **que del oficio presentado por el señor Alfonso Víquez se toma nota.**- El  
5 regidor Danny Ovares indica que desde hace varias semanas que esto está en  
6 discusión, había presentado una moción por el orden su representación, para que  
7 se nombraran los segundos lugares, para que se votara negativamente el  
8 dictamen y se procediera a votar por los segundos lugares, esa era la propuesta  
9 vía moción por el orden de esa representación; le parece que por ser una moción  
10 por el orden y tal vez le ayuda la asesoría legal, debería entonces votarse la misma  
11 en el sentido que la está exponiendo y la expuso hace varias semanas que  
12 estaban con esto; la propuesta es votar negativamente el dictamen y nombrar a  
13 los segundos lugares.- La presidenta somete a votación la aprobación de la  
14 moción presentada por el regidor Danny Ovares de votar el dictamen negativo y  
15 nombrar los segundos lugares, el resultado de la votación es **cuatro votos**  
16 **afirmativos, por lo tanto se rechaza la moción.** Se hace constar que votan  
17 afirmativo los regidores Coto Fernández, Ovares Ramírez, Brenes Figueroa y  
18 Céspedes Quesada.- La presidenta somete a votación la aprobación del dictamen  
19 CPGyA-33-2018, el resultado de la votación es **nueve votos negativos se**  
20 **rechaza el dictamen.**- El regidor Adrián Leandro indica que realiza una moción  
21 por el orden para votar por los primeros lugares de las ternas presentadas para el  
22 Liceo de Tierra Blanca.- El regidor Gonzalo Coto indica que quiere referirse a la  
23 moción; le parece que aquí el regidor Adrián Leandro quiere insistir en el  
24 nombramiento de la junta directiva o de los miembros para la junta administrativa  
25 que estuvieron en esa junta durante ese tiempo; se ha demostrado una vez más  
26 que quien fungía como presidente, don Alfonso, a inducido a error, no ha cumplido  
27 con sus deberes, y la responsabilidad del nombramiento no es solo de los  
28 requisitos formales que están ahí, ya hay pronunciamientos, inclusive de la Sala  
29 Constitucional y de la Procuraduría, donde habla que hay requisitos implícitos  
30 como lo es los temas morales, donde tenemos una persona que está probado que

1 estuvo en dos juntas al mismo tiempo, una en Tierra Blanca y otra en JASEC, al  
2 mismo tiempo con los mismos horarios, se va a nombrar a esa persona  
3 nuevamente en una junta y le parece que están incumpliendo con una  
4 responsabilidad personal y faltando al deber de cuidado al hacer un  
5 nombramiento, y cree que de esto deben dar cuenta aquellos regidores que  
6 quieran hacer efectivo el nombramiento. Indica que sabe que en este Concejo han  
7 dicho que las mayorías ganan, bueno si ganan también, deben responder por sus  
8 actos, no porque sean mayoría no deben responder por sus actos y aquí quiere  
9 insistir una vez más que ha hecho las advertencias respectivas, respetuosas pero  
10 las ha hecho, para que los procesos siguientes si vienen a nombrar a una persona  
11 que no procede, no digan que no fueron advertidos y quiere señora secretaria que  
12 eso quede constanding literalmente en actas.- El regidor Danny Ovares indica que  
13 le parece que ya se votó negativamente por cuatro de esos miembros, porque en  
14 el dictamen venían cuatro que encabezan ternas y el segundo lugar de la primera  
15 terna don Alfonso estaba en primer lugar; la Comisión dictaminó cuatro primeros  
16 lugares y un segundo lugar y eso ya se votó negativamente, ya hubo una votación  
17 negativa sobre eso, ahora quieren votar nuevamente por esos lugares que ya se  
18 dijo que no entonces en un dictamen dicen no Juan Carlos Pedro y María, pero  
19 ahora sí Juan Carlos, Pedro y Maria, ya se votó negativamente por ellos en el  
20 dictamen se votó negativamente y de verdad pongan las barbas en remojo, aquí  
21 está claro y lo han dicho, él aquí dijo que no participa por sus problemas en los  
22 viajes y que no participa por sus problemas laborales si a pesar de eso quieren  
23 nombrar a don Alfonso, le parece que el único que podría nombrar y que encabeza  
24 ternas es Alfonso, porque ya el resto se votó negativo, porque a él nadie lo ha  
25 propuesto o y en este momento al único que pueden nombrar es Alfonso porque  
26 ni en la terna que el propuso que se votó negativo ni en el dictamen venia  
27 propuesto, en este momento le parece a él que los terceros lugares y Alfonso son  
28 los únicos que no se han votado negativamente.- El regidor Adrián Leandro indica  
29 que fue una moción de orden para votar por los segundos lugares, no se estaba  
30 exponiendo a los primeros lugares, el dictamen votaron negativamente, el

1 dictamen no así no entraron por el fondo para conocer las ternas y votar por ellas,  
2 ahora en la moción por el orden está proponiendo votar por los primeros lugares  
3 de las ternas entonces para que no confundan, fue una moción por el orden para  
4 los segundos lugares que fue la de Danny y el rechazo del dictamen que no fue  
5 aprobado porque no tuvo los votos suficientes, se votó el dictamen negativamente  
6 pero el dictamen, no entraron por el fondo de la elección de los candidatos, en  
7 esta moción que propone verbalmente y como moción de orden está proponiendo  
8 que ya entren a votar por los primeros lugares de cada terna.- La presidenta  
9 decreta un receso de hasta por cinco minutos.- Se reanuda la sesión.- La  
10 presidenta somete a votación la aprobación de la moción de orden del regidor  
11 Adrián Leandro para nombrar los primeros lugares de la terna para junta  
12 administrativa del Liceo de Tierra Blanca, a los señores: Alfonso Víquez Sánchez,  
13 Eugenia Solís Brenes, Juan Diego Brenes Quirós, Karen Mariela Marín Brenes y  
14 Víctor Hugo Nuñez Montenegro en conjunto con su firmeza, y votan afirmativo los  
15 regidores: Cubero Maroto, Leandro Marín, Pichardo Aguilar, González Rodríguez  
16 y Muñoz Azofeifa. Votan negativo los regidores: Ovares Ramírez, Coto  
17 Fernández, Céspedes Quesada y Brenes Figueroa, quedando la votación cinco  
18 votos afirmativos y cuatro votos negativos. **Por lo tanto se nombra a los señores**  
19 **Alfonso Víquez Sánchez cédula 1 0820 0338, Eugenia Solís Brenes cédula 3**  
20 **0305 0563, Juan Diego Brenes Quirós cédula 3 0278 0894, Karen Mariela**  
21 **Marín Brenes cédula 3 0379 0889 y Víctor Hugo Nuñez Montenegro cédula 1**  
22 **0586 0292 como miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Tierra**  
23 **Blanca para el período de ley correspondiente, a partir del 08 de abril del**  
24 **2018 hasta el 07 de abril del 2021.-** El regidor Gonzalo Coto indica que quisiera  
25 fundamentar su voto negativo; aquí ellos como Concejo Municipal tienen la  
26 responsabilidad en los nombramientos de ver la calidad de las personas y aquí  
27 claramente con los antecedentes, ve los propuestos y aprobados por los  
28 compañeros de la fracción de Liberación Nacional y de Renovación Cartago han  
29 votado para reelegir a quienes estuvieron en la junta, a pesar de todas las series  
30 de incumplimientos que hay y personalmente no quisiera incurrir en eventuales

1 responsabilidades como los que señala el artículo 52, 3 y 4 de la Ley Contra la  
2 Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función pública, por esa razón su voto  
3 es negativo.- El regidor Marcos Brenes indica que de igual forma quisiera justificar  
4 su voto negativo, negativo, negativo ¿por qué? Porque quedó claro que no es don  
5 Alfonso, e inclusive las otras cuatro personas no son los más indicadas, por una  
6 sencilla razón, no cumplieron con el reglamento de sesionar dos veces por mes  
7 de reunirse como primer lugar, en segundo lugar, han escuchado las razones por  
8 que don Alfonso no podía ser; cree que pensaron más en una persona que en los  
9 estudiantes cosa que definitivamente no comparte, cree que la responsabilidad es  
10 con la institución por eso su voto es negativo y que conste en actas.- El regidor  
11 Danny Ovares indica que le parece preocupante, no porque se tenga mayor  
12 cantidad de votos significa que se tenga la razón, y le duele mucho que a veces  
13 se toman decisiones por una persona y no por una institución como lo dice don  
14 Marcos, confesó aquí en un documento firmado y sellado de las múltiples  
15 inconsistencias, irregularidades e impropiedades que hizo el presidente de la  
16 junta y votaron por él, no por la institución que al final de cuentas la institución  
17 necesita los miembros de la junta, si necesita alguien que esté tomando  
18 decisiones, las decisiones económicas y administrativas que le competen a las  
19 juntas administrativas y de educación, pero si lo iban a votar entonces porque lo  
20 retrasaron tanto, hubieran tomado la decisión hace semanas, lo mandaron a  
21 estudio de fracción, primeramente cuando don Rodrigo dijo “donde están los  
22 documentos”, lo volvieron a mandar a estudio de fracción la semana pasada, no  
23 hubo ninguna justificación, hoy lo único que pueden pensar es en lo que él mismo  
24 plasmó en dicho documento donde dijo *“es claro que militancia política podría  
25 obnubilar el razonamiento y la objetividad de algunos integrantes del Concejo”*,  
26 cuanta razón tuvo cuando dijo que su militancia política podría ser influyente,  
27 cuanta razón. Indica que la semana pasada se pospuso y la única justificación que  
28 ve es que estaban esperando alguna justificación de don Alfonso, pero bueno en  
29 fin la decisión está tomada, él es defensor de la democracia participativa y tienen  
30 derecho a votar, a escoger y a decidir pero como lo dice don Gonzalo también

1 tienen responsabilidades que asumir.- La regidora Vera Céspedes indica que para  
2 razonar su voto negativo, en la misma línea de los compañeros de la Comisión en  
3 ese momento don Gonzalo Coto y don Marcos Brenes se acoge a las palabras y  
4 todos los análisis que se hicieron en la Comisión al respecto y que así conste en  
5 actas.- Notifíquese este cuerdo con acuse y fecha de recibo a la MSc. Sandra  
6 Figueroa Barquero Directora del Liceo de Tierra Blanca, al Lic. Alejandro Arrieta  
7 Sánchez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero de la Dirección  
8 Regional de Cartago, al Lic. Alfonso Víquez Sánchez y al Alcalde Municipal.-  
9 **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

10 **ARTÍCULO XX.- CONSULTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA**  
11 **REPÚBLICA.**-----

12 La presidenta somete a votación la alteración del orden del día para conocer el  
13 dictamen CPGyA-44-2018. Se acuerda por unanimidad aprobar la alteración del  
14 orden del día. Se conoce dictamen CPGyA-44-2018 de fecha 22 de mayo del  
15 2018, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y  
16 que dice: "...Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el  
17 artículo IV, del acta N° 52-2018, celebrada el 22 de mayo del 2018. **ARTÍCULO**  
18 **IV.- SOBRE OFICIO AM-OF-575-2018 REMISIÓN OFICIO UR-056-OF-2018**  
19 **CRITERIO SOBRE ARTÍCULO I ACTA 129-2018, LA POTESTAD QUE TIENEN**  
20 **LOS REGIDORES PARA SOLICITAR QUE CONSTEN SUS INTERVENCIONES**  
21 **LITERALMENTE EN EL ACTA Y LA OBLIGACIÓN DE QUIEN EJERZA LA**  
22 **SECRETARÍA DE CUMPLIR TAL CUAL LO SOLICITÓ EL REGIDOR O EL**  
23 **MIEMBRO DEL ÓRGANO.** Se conoce oficio AM-OF-575-2018 suscrito por el  
24 señor rolando rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio N°  
25 UR-056-OF-2018 suscrito por el MSc. Wilberth quesada Garita Encargado de la  
26 Unidad Resolutora, por el cual emite criterio sobre la potestad que tienen los  
27 regidores para solicitar que consten sus intervenciones literalmente en el acta y la  
28 obligación de quien ejerza la secretaría de cumplir tal cual lo solicitó el regidor o  
29 el miembro del órgano. Discutido y analizado el documento, esta Comisión  
30 acuerda: 1.Recomendar al Concejo Municipal con base en el criterio del Msc.

1 *Wilberth Quesada Garita Encargado de la Unidad Resolutora, se haga la consulta*  
2 *a la Procuraduría General de la República, si la Secretaria del Concejo Municipal*  
3 *puede realizar las actas sucintas y si los regidores pueden solicitar que consten*  
4 *sus palabras literalmente en el acta. 2. Acuerdo definitivamente aprobado...”.-*  
5 Visto el documento, **se acuerda por unanimidad aprobar el dictamen, por tanto**  
6 **se realiza la consulta a la Procuraduría General de la República si la**  
7 **Secretaria del Concejo Municipal puede realizar las actas sucintas y si los**  
8 **regidores pueden solicitar que consten sus palabras literalmente en el acta,**  
9 **se adjunta el criterio legal para dicha consulta.** Notifíquese este cuerdo con  
10 acuse y fecha de recibo a la Procuraduría General de la República y al Alcalde  
11 Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

12 **ARTÍCULO XXI.-INFORME ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA**  
13 **Nº2018LA-000013-MUNIPROV, PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
14 **POR UN PERÍODO DE HASTA POR DOCE MESES CON OPCIÓN A SER**  
15 **PRORROGADO HASTA POR TRES PERÍODOS IGUALES, PARA LLEVAR A**  
16 **CABO LOS TRABAJOS DE SUSPENSIÓN O CORTAS DEL SERVICIO DE**  
17 **AGUA POTABLE EN CUENTAS MOROSAS”.**-----

18 La presidenta somete a votación la alteración del orden del día para conocer el  
19 dictamen CPHP 25-2018. Se acuerda por unanimidad aprobar la alteración del  
20 orden del día. Se conoce dictamen CPHP 25-2018 de fecha 22 de mayo del 2018,  
21 presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice:  
22 “...Para su conocimiento y aprobación nos permitimos remitirles lo acordado por  
23 la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal quien sesionó el día de hoy  
24 para conocer el acuerdo municipal enviado por este órgano colegiado mediante  
25 el Acta N°158-2018 Art. VII y que contienen el oficio PROV-OF1243-2018 que  
26 contienen la ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA Nº2018LA-  
27 000013-MUNIPROV, PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR UN  
28 PERÍODO DE HASTA POR DOCE MESES CON OPCIÓN A SER  
29 PRORROGADO HASTA POR TRES PERÍODOS IGUALES, PARA LLEVAR A  
30 CABO LOS TRABAJOS DE SUSPENSIÓN O CORTAS DEL SERVICIO DE



1 AGUA POTABLE EN CUENTAS MOROSAS”. De acuerdo al análisis técnico y  
2 legal de las ofertas concursantes; así como aplicada la metodología de evaluación  
3 y a la partida presupuestaria, se recomienda adjudicar este proceso licitatorio  
4 según se indica: OFERENTE: SERVA DEL NORTE S. A., Cédula Jurídica N° 3-  
5 101-200306. Línea única: CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LLEVAR A  
6 CABO LOS TRABAJOS DE SUSPENSION O CORTAS DEL SERVICIO DE  
7 AGUA POTABLE EN CUENTAS MOROSAS, por un precio mensual de  
8 ₡1.985.000.00, para un total de ₡23.820.000.00 (Veintitrés millones, ochocientos  
9 veinte mil colones exactos) Plazo de entrega: 12 meses con opción a ser  
10 prorrogado hasta por 3 periodos iguales. Forma de pago: Por mes vencido y a  
11 entera satisfacción. TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS  
12 DEL CARTEL Y LA OFERTA. El pago por dicho concepto se hará con cargo al  
13 Programa II “Servicios Comunes”. Es importante indicar que la fecha límite para  
14 la adjudicación de este proceso licitatorio es el día 24 de Mayo del 2018. El  
15 Oferente recomendado para la adjudicación, no ha sido sancionado por  
16 incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado  
17 ningún tipo de garantía. El monto recomendado para adjudicar, se establece con  
18 base en el presupuesto disponible. Se anexa a éste el expediente administrativo  
19 original de la licitación antes indicada el cual consta de (96) folios. Se revisa y  
20 analiza junto con los técnicos quienes recomienda técnica y legalmente adjudicar  
21 a la Empresa Serva del Norte S.A., el regidor Coto Fernández solicita al técnico  
22 el histórico de cortas de los últimos 6 meses que no viene reflejado en el cartel.  
23 Seguidamente se procede a someter a votación la adjudicación de la licitación  
24 abreviada por demanda N° 2018 LA-000013-MUNIPROV dando como resultado  
25 4 votos positivos de los regidores Leandro Marín, González Rodríguez, Ovares  
26 Ramírez y Muñoz Azofeifa y un voto negativo del Regidor Coto Fernández quien  
27 justifica su voto indicando que requiere información sobre las razones de la  
28 viabilidad de ese dato con el histórico. Por tanto esta Comisión acuerda por  
29 unanimidad basados en las recomendaciones técnicas y legales brindadas  
30 recomendar al Concejo Municipal aprobar la licitación abreviada N° 2018 LA-

1 000013-MUNIPROV para la para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR UN  
2 PERÍODO DE HASTA POR DOCE MESES CON OPCIÓN A SER  
3 PRORROGADO HASTA POR TRES PERÍODOS IGUALES, PARA LLEVAR A  
4 CABO LOS TRABAJOS DE SUSPENSIÓN O CORTAS DEL SERVICIO DE  
5 AGUA POTABLE EN CUENTAS MOROSAS” y se solicita al técnico presentar en  
6 la sesión del Concejo el histórico de cortas de los últimos 6 meses. Acuerdo  
7 definitivamente aprobado...”.- Visto el documento, **se acuerda por unanimidad**  
8 **aprobar el dictamen, por tanto se adjudica la Licitación Abreviada N° 2018**  
9 **LA-000013-MUNIPROV para la para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR**  
10 **UN PERÍODO DE HASTA POR DOCE MESES CON OPCIÓN A SER**  
11 **PRORROGADO HASTA POR TRES PERÍODOS IGUALES, PARA LLEVAR A**  
12 **CABO LOS TRABAJOS DE SUSPENSIÓN O CORTAS DEL SERVICIO DE**  
13 **AGUA POTABLE EN CUENTAS MOROSAS” a la empresa SERVA DEL**  
14 **NORTE S. A., Cédula Jurídica N° 3-101-200306.-** Notifíquese este cuerdo con  
15 acuse y fecha de recibo a la Licda. Gabriel Redondo Cordero Proveedora  
16 Municipal a.i. y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.-----**

17 **ARTÍCULO XXII.- SOLICITUD PERMISO USO EXPLANADA DE LA BASÍLICA**  
18 **NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES.-----**

19 Se conoce oficio de fecha 17 de mayo del 2018 suscrito por el Pbro. José  
20 Francisco Aras Salguero Rector y Cura párroco Basílica de Nuestra Señora de los  
21 Ángeles, por el cual solicita permiso de uso de la explanada de la Basílica del 23 de  
22 julio al 3 de agosto inclusive y el domingo 2 de setiembre, período de celebración  
23 de la Festividad en honor a la virgen, y las tradicionales “pasadas”.- Visto el  
24 documento, **se acuerda por unanimidad y con dispensa de trámite de**  
25 **Comisión aprobar el uso de la explanada de la Basílica de los Ángeles del 23**  
26 **de julio al 3 de agosto inclusive y el domingo 2 de setiembre del 2018,**  
27 **período de celebración de la Festividad en honor a la virgen, y las**  
28 **tradicionales pasadas.-** Se deja constando en actas que la regidora Brenes  
29 Garro vota en lugar del regidor Caleb Pichardo.- Notifíquese este cuerdo con  
30 acuse y fecha de recibo al Pbro. José Francisco Aras Salguero Rector y Cura

1 párroco Basílica de Nuestra Señora de los Ángeles, a la Licda. Giovanna Siles  
2 Pérez Encargada del Área de Seguridad comunitaria, Marvin Molina Cordero, Jefe  
3 del Departamento de Patentes y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**  
4 **aprobado.**-----

5 **ARTÍCULO XXIII.- SOLICITUD DESTITUCIÓN DEL CONCEJAL OSCAR**  
6 **QUESADA CALVO DEL CONCEJO DE DISTRITO DE ORIENTE.**-----

7 Se conoce oficio de fecha 15 de mayo del 2018, suscrito por el Lic. Franklin Alberto  
8 Mora Solano Síndico Propietario distrito Oriental, y que dice: “...*Quien suscribe,*  
9 *Franklin Alberto Mora Solano, en mi calidad de Síndico Propietario distrito*  
10 *Oriental, formal y respetuosamente me dirijo a ustedes con la finalidad de adjunta*  
11 *copia del acta de Sesión Extraordinaria número ocho celebrada el 28 de abril del*  
12 *año en curso en donde se recomienda por unanimidad la destitución del Concejal*  
13 *Oscar Quesada Calvo...*”.- El regidor Gonzalo Coto indica que tiene una inquietud  
14 con esa solicitud de destitución y guarda relación con que si se hizo el debido  
15 proceso, si está documento por parte del Consejo de Distrito y si se aportan las  
16 actas y las evidencias de que fue seguido el debido proceso, cree que esto es  
17 importante y ya que tienen aquí al presidente del Consejo de Distrito que lo indique  
18 porque mal harían ellos en enviar algo que no se ha seguido el debido proceso y  
19 lo devuelvan por fallas en el procedimiento, entonces quisiera consultarle a don  
20 Franklin como presidente del Consejo de Distrito si se hizo el debido proceso, si  
21 lo tienen documentado, si están las actas, además entiende que el TSE ha  
22 indicado que los concejales no está previsto la destitución salvo por renuncia y ya  
23 tuvieron el caso anterior en Tierra Blanca. Indica que con todo respeto pediría  
24 uno que don Franklin les aclare y por otro se haga la revisión legal para no enviar  
25 este Concejo algo que va devolver el tribunal porque no procede.- El síndico  
26 Franklin Mora indica que la persona está debidamente convocado a todas las  
27 sesiones, en las actas no consta su asistencia y lo que se está haciendo es una  
28 recomendación así es como se redactó en el acta y en la carta, una  
29 recomendación al tribunal para la destitución de él.- El regidor Gonzalo Coto indica  
30 que quisiera referirse a eso que el asesor legal les aclare, que no asista a las

1 sesiones y que se haga la recomendación de la destitución, don Franklin no le  
2 contestó si se siguió el debido proceso, si el Consejo de distrito debía hacer el  
3 debido proceso indicándole que se iba a solicitar la destitución en virtud de esas  
4 ausencias, además repite tienen entendido que por algunas resoluciones que ha  
5 leído que la ausencia no es causal para los concejales de destitución, entonces  
6 quisiera que les aclare don Wilberth.- El asesor legal indica que de acuerdo con  
7 la documentación que obra aquí en este expediente se está constatando es una  
8 falta de mera constatación, las ausencias son falta de mera constatación que en  
9 principio con la jurisprudencia que enervan el debido proceso si falta no hay mucho  
10 que decir, en ese sentido, si lo que falta o se está echando de menos es alguna  
11 documentación pues lo que se podría hacer es que se complete eventualmente si  
12 falta alguna documentación, pero mal harían como Concejo en este momento que  
13 sepan que se está informando, se está acordando que por ausencias una persona  
14 no está asistiendo y no tomen acciones, en ese sentido su criterio es que se envíe  
15 al Tribunal Supremo de Elecciones y si es que falta alguna documentación que se  
16 complete pero que sea el TSE porque le estarían dando una pésima señal a la  
17 ciudadanía de que van a permitir de que personas que no están llegando según  
18 se dice en este documento si lo que falta es el formalismo pues que don Franklin  
19 lo complete pero él al menos no los ve a ellos con todo respeto porque permitir  
20 que una persona falte, falte y falte y que no haya un criterio del TSE claro y actual  
21 porque además a ellos en principio se les aplica con respecto a regidores, síndicos  
22 y demás miembros del órgano, desde esa perspectiva él por una cuestión incluso  
23 de transparencia que aquí siempre se trata de defender, él lo enviaría al TSE y  
24 que sea el que diga, para que el día de mañana si alguien cuestiona este cuerdo  
25 de la municipalidad se diga que la municipalidad agotó un procedimiento para  
26 donde una persona que no está viniendo a las sesiones de un Consejo de distrito  
27 y que está afectando el funcionamiento de ese Consejo pues que no lo  
28 alcahueten si fuera el caso, lo que falta para él en ese caso y según lo que oye  
29 es una falta de documentación que es obligación para que no se caiga el caso en  
30 el Tribunal completarla, si él tuviera una resolución del tribunal y que le estuvo

1 buscando al respecto y estuvo leyendo el Código Municipal y resoluciones del  
2 IFAM sinceramente prefiere que ante esa falta de fundamentación de parte en  
3 este caso de esa posición prefiere que se envíe al TSE eso sí completando. El  
4 regidor Marcos Brenes indica que le parece que en este caso valdría la pena  
5 posponerlo o pasarlo a fracciones para que don Franklin y el Consejo de Distrito  
6 presenten las actas donde ha faltado y todo ¿por qué? Porque ahora estás  
7 destituyendo alguien por ausencias y hace un rato se nombró a otro con un  
8 montón de ausencias, entonces no sabe dónde están parados, le parece que  
9 deben dar el espacio para presentar esas actas y tratar de ubicarse a ver dónde  
10 están y que así conste en actas. El regidor Danny Ovaes indica que igualmente  
11 le preocupa mucho porque no sabe cómo se va votar, acaban de pasar por un  
12 proceso donde se comprobó que un miembro de un cuerpo colegiado faltó en  
13 reiteradas ocasiones, donde él mismo dijo que por asuntos profesionales y con  
14 salidas fuera del país lo limitaba poder participar, pero ahora un miembro de una  
15 consejo de distrito en esas iguales condiciones se pide su destitución entonces le  
16 preocupa porque no sabe cuál es la forma correcta de proceder, porque  
17 defendieron durante tres sesiones que la ausencia constante y algunas otras  
18 cosas que se pueden determinar cómo irregularidades no era conveniente para  
19 que alguien continuara en un cuerpo colegiado, pero ahora hay una propuesta  
20 para destituir a alguien en el mismo sentido falta de participación, si le preocupa  
21 porque no sabe cómo se votaría esto, consulta a que fracción pertenece el señor  
22 y ele indican que a Liberación Nacional, cree que si sería mejor dejarlo en estudio  
23 de fracciones y analizar este tema como lo dijo don Gonzalo ver cuales  
24 documentos se requieren y como lo dijo don Wilberth fundamentarlo para que no  
25 lo devuelvan, no sabe si en ese tiempo la persona podría hacer lo mismo que don  
26 Alfonso Viquez y le extraña que en todo este tiempo no hubo ni una sola persona  
27 que hablara positivamente de lo que se habló hoy, se dejó en estudio de fracciones  
28 y extrañamente en ese tiempo mando un documento que se analizó pero nadie  
29 habló positivamente de esto, cree que tal vez al igual que don Alfonso en esta  
30 semana venga y les diga que de manera informal se dio cuenta de que había una

1 inusual tramitación de destitución, porque puede ser que presente algo muy  
2 parecido y cree que el estudio de fracciones es lo más conveniente para que  
3 tampoco diga que se le da un tratamiento diferente al señor que plantean hoy  
4 destituir. El regidor Caleb Pichardo indica que cree que hacen falta los insumos  
5 para corroborar el oficio que envía el Consejo de distrito de Oriente porque en el  
6 oficio se destaca las ausencias del señor y se presenta el último artículo del acta  
7 del Consejo, cree que lo que correspondería aquí es enviar las actas donde  
8 anteriormente el concejal ha faltado a las sesiones del consejo de distrito y con  
9 ese insumo se eleva perfectamente al tribunal para que proceda con la destitución,  
10 no ve porque tanto ni sabe cómo calificar la tenería del señor don Danny por este  
11 tema cuando lo que corresponde sencillamente es adjuntar un oficio para que el  
12 Tribunal pueda proceder, de verdad hoy lo ha sorprendido incluso desde horas de  
13 la tarde en la Comisión cuando ha visto posiciones completamente distintas de las  
14 que el señor tenía cuando estaba sentado en la presidencia de este Concejo, pero  
15 esa sería su apreciación para proceder con el tema. El regidor Gonzalo Coto  
16 indica que quede clara su posición, aquí entiende que el consejo de distrito de  
17 Oriente tiene las razones para hacer la solicitud que hizo y no se trata de defender  
18 a nadie por defenderlo, pero ahora que le hizo la consulta a don Wilberth inclusive  
19 insistía, él lo tiene claro porque ya había buscado en alguna ocasión y hay una  
20 resolución la 5720 del TSE de las quince horas con veinte minutos del 10 de  
21 agosto del 2012, donde establece claramente que la única causal para destituir a  
22 un concejal es la renuncia, entonces ya hay una resolución del tribunal y quiere  
23 indicarle a don Franklin como presidente del consejo de distrito lo entiende y lleva  
24 razón pues si no asiste quisieran que no esté pero le parece que están siguiendo  
25 un procedimiento que le mismo TSE ya lo ha dicho en resoluciones, la resolución  
26 es la que mencionó y por eso es su duda, no es un tema de defender a alguien o  
27 no, no quisiera que el tribunal les devolviera esto y les diga “señores del Concejo  
28 Municipal aquí están estas resoluciones donde hemos dicho esto, esto y esto”,  
29 propone con todo respeto que lo dejen y la asesoría legal haga las averiguaciones  
30 correspondientes y que la próxima sesión les diga con certeza si o no, o el otro

1 camino es enviarlo y ver que les dicen. El asesor legal indica que nada más para  
2 aclarar, el hecho de que exista un fallo no quiere decir que constituye  
3 jurisprudencia, y además los casos son para defenderse cada caso de acuerdo a  
4 la teoría que se plantee, el derecho no es automático, el derecho depende de que  
5 tenga la razón y se la den y que aporte elementos y puedan dársela, puede hacer  
6 que el tribunal cambie de criterio incluso, entonces desde esa perspectiva no ve  
7 mal y vuelve a repetirlo como una señal de transparencia que completado el  
8 expediente que eso si tiene que hacerse, que vaya al Tribunal y que diga para el  
9 caso concreto aquí en Cartago y sobretodo con los elementos facticos y jurídicos  
10 de Cartago, si procede o no la destitución, por que vuelve a insistir mal le harían  
11 a la democracia que por un simple formalismo y un voto aislado una persona que  
12 en principio se ausentó se mantenga ahí y llegue cuando quiera o nunca llegue,  
13 que le están diciendo a la ciudadanía que pueden estar en un cargo de elección  
14 popular y no ir cuando quiera esas cosas no están bien, entonces como en  
15 derecho no es una ciencia exacta es una ciencia social que como tal puede  
16 cambiarse de acuerdo al arte incluso de la persona que presenta el caso si el  
17 consejo de distrito correspondiente presenta un buen expediente y hace una  
18 buena defensa y con base en este acuerdo que es un paso de mero trámite al  
19 TSE de elecciones para que cumpla con sus funciones constitucionales pues el  
20 tribunal diga eso, si el tribunal va decir no procede y se acabó pero puede decir  
21 que si así que él mantienen su criterio de que se pase al TSE previo eso si  
22 completar el expediente de este caso. El regidor Arnoldo Calvo indica que le parece  
23 que ahondar en un tema que todos conocen, el presidente de un consejo de  
24 distrito es el síndico o la síndica propietaria, si a don Franklin le faltó ese concejal  
25 a las sesiones que rige la ley está en todo el derecho de sepáralo. La presidente  
26 somete a votación el traslado de la solicitud al TSE con el expediente completo  
27 donde se evidencie las ausencias del señor Oscar Quesada Calvo concejal del  
28 Consejo de Distrito de Oriente en conjunto con su firmeza, el resultado de la  
29 votación es **nueve votos afirmativos, por lo tanto se acuerda trasladar dicha**  
30 **solicitud al Tribunal Supremo de Elecciones con el expediente completo**

1 **donde se evidencie las ausencias del señor Oscar Quesada Calvo concejal**  
2 **del Consejo de Distrito de Oriente.** El regidor Gonzalo Coto indica que quiere  
3 razonar su voto afirmativo, en que vota afirmativo dado el criterio del asesor legal  
4 en cuanto al procedimiento únicamente, está amparado al criterio que ha  
5 externado el asesor legal y con eso fundamenta basado en el criterio del asesor  
6 legal, porque él personalmente discrepa, tienen una mirada distinta pero el asesor  
7 legal le dice que es el camino correcto y se basa en ese criterio del asesor legal.  
8 Notifíquese este cuerdo con acuse y fecha de recibo al Tribunal Supremo de  
9 Elecciones y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

10 **ARTÍCULO XXIV.-MOCIÓN SOBRE OFICIO DEL SEÑOR JUAN CARLOS**  
11 **BARAHONA CARRIÓN.**-----

12 Se conoce moción presentada y firmada por el regidor Danny Ovares Ramírez, y  
13 que dice: “... *Para que se remita a la Comisión correspondiente y se proceda a*  
14 *emitir criterio que permita dar una solución pronta a la grave situación, en el oficio*  
15 *presentado el día jueves 17 de mayo, suscrito por el señor Juan Carlos Barahona*  
16 *Carrión. Alterando el orden del día y en conjunto con sus firmeza...*”. El regidor  
17 Danny Ovares indica que le parece que fue enviado a todos los miembros de este  
18 Concejo o por lo menos a los jefes de fracción un documento trasladado a la  
19 administración, considera que es muy claro la solicitud del firmante que esto debe  
20 conocerlo el Concejo Municipal, esa es la intención directa y expresa de la persona  
21 que firma. Indica que para aquellos que no han tenido la oportunidad de ver el  
22 documento o si de laguna forma no les llegó, hace lectura del mismo, indica que  
23 están hablando que a la par del río o más bien el rio mismo se está botando basura  
24 abiertamente, oigan lo grave de lo que está sucediendo y que lo están  
25 denunciando, y le están pidiendo a ellos como honorable Concejo Municipal que  
26 intervenga, continua la lectura, indica que se ven la fotografías donde hay  
27 maquinaria trabajando, enormes cantidades de basura y aquí hay síndicos que  
28 están en terceras colindancias y para nadie es un secreto la cantidad de basura  
29 que se tira ahí, eso genera un problema de salud, en la denuncia indica que esto  
30 es un problema viejo que tiene mucho tiempo, entonces si hasta el momento la



1 administración no ha tenido la capacidad económica para poder solventar este  
2 problema y evitar que ahí se hagan estas situaciones él sabe que este concejo  
3 tendría toda la buena voluntad de que modifiquen el presupuesto como ahí lo dice  
4 y le den recursos al área que necesita. Indica que si necesitan una cámara para  
5 grabar el camión que vota la basura modifiquen el presupuesto, que si necesitan  
6 un guarda para que esté ahí creen la plaza y modifiquen el presupuesto, es un  
7 botadero a cielo abierto, directo en el río en su río, y la administración no lo ha  
8 resuelto le parece que si es un tema presupuestario porque esta seguro que no  
9 es por un tema de negligencia, si es un problema presupuestario habría la mayor  
10 disponibilidad de este Concejo de los veintitrés mil millones que tienen al año,  
11 podrían dispensar del 0.0000001% y pagarle a un guarda y que les resuelva o  
12 tener seguridad de alguna forma o incluso más allá como hace para limpiar ese  
13 río y es que no sabe si han tenido la oportunidad de ir, son toneladas de basura  
14 las que están inundando el río a la par de una institución educativa, primero que  
15 nada como lo dice la moción mándenlo a la Comisión que corresponde en su  
16 apreciación, según lo que solicita el firmante debería ir hacienda, modifican,  
17 ayudan y colaboran con la administración en lo que requiera y solventan este  
18 problema, si hay que dragar se draga que tiene un costo si por supuesto busquen  
19 de donde, no hay plata ahorita para poder dragar el río para limpiar ese montón  
20 de basura búsqúenle la comba al palo, está seguro que no es negligencia de la  
21 administración que aquí cerca tengan un botadero a cielo abierto. Indica que  
22 puede pensar muy parecido al firmante que sea falta de presupuesto, necesitan  
23 vagonetas contrátenlas, necesitan back hope contrátenlos, necesitan dragas  
24 contrátenlas, necesitan seguridad para que se deje este problema no es un daño  
25 solo ambiental es a la salud pública de todos los que viven acá en Cartago, están  
26 a menos de dos kilómetros, el mercado está cerca y la generación de moscas que  
27 eso debe dar y la generación de otros problemas sanitarios se puede eliminar, y  
28 si el problema es económico le ayudan a la administración modifican el  
29 presupuesto. El regidor Caleb Pichardo indica que recomienda enviar la moción  
30 a Comisión de ambiente considera que por la temática y la rúbrica de la moción la

1 Comisión más indicada es la de ambiente, al final estaría determinándose un  
2 criterio técnico con la problemática que está exponiendo el señor regidor en la  
3 moción, posterior a eso si fuera comprobable en su totalidad podría ser enviada  
4 hacienda pero en este caso considera que es meritorio un dictamen de la  
5 Comisión de ambiente. El regidor Marcos Brenes indica que le agrada oír a don  
6 Danny con esa posición, porque él esa denuncia la ha hecho como tres veces ya  
7 y en su momento les trajo fotografías y hasta le presentó al presidente en su  
8 momento y no le dieron pelota pero la situación es caótica, tienen años hasta el  
9 Tribunal Ambiental determinó en su momento y multó al señor por millones y eso  
10 trae cola, ciertamente la municipalidad como tal no le corresponda pero es el  
11 gobierno local, deben tener una posición para presionar que sea quien sea pero  
12 de una vez por todas se ponga un alto a esta situación, porque con las lluvias ese  
13 montón de residuos que están cayendo al río alguna parte van a dar y vana a traer  
14 una serie de problemas a ellos como Concejo y a los que viven cerca de este río,  
15 definitivamente cree que es buena la hora de poner un alto le parece que vaya a  
16 la Comisión ambiental pero que tomen ellos una actitud más agresiva en ese tema  
17 y le pongan un alto a esa situación, porque como les dice hace ya unas tres veces  
18 los ha denunciado y no se han tomado cartas en el asunto y que conste en actas.  
19 La regidora Vera Céspedes indica que desde la administración pasada y anterior  
20 han recibido varias denuncias en este Concejo Municipal y nada pasa, hace la  
21 exhortativa para que este Concejo Municipal lo mande al Tribunal Ambiental, y  
22 que así conste en actas. El regidor Gonzalo Coto indica que le parece que este  
23 es un problema que hay que abordarlo de una forma integral y cuando habla de  
24 integral es que se sienten a ver y hablar sin distingos políticos y que fracción  
25 propuso la moción o quien lo hizo, sino finalmente resolver el problema de fondo  
26 y aquí cree que es importante porque es un fenómeno que como lo decía don  
27 Danny probablemente no es la responsabilidad del alcalde, de la administración o  
28 de la municipalidad es un problema de todos que tienen ahí y también hay que  
29 verlo de una forma más allá. Indica que ¿por qué hay un botadero? Lo hay por  
30 dos razones, una porque hay unos irresponsables ciudadanos, constructores,

1 ingenieros, transportistas que van y votan eso ahí y número dos porque alguien si  
2 es un terreno privado o requiere el acceso privado se lo permite entonces este no  
3 es un problema que se resuelve tan fácil, entiende que ya hay antecedentes,  
4 resoluciones del tribunal entonces es una tema de una sesión de trabajo de  
5 sentarse y ver, de ser creativos, ver que no se ha hecho hasta ahora para resolver  
6 el problema y ahí se buscará, él no tiene la menor idea de cuál es la solución por  
7 eso dice que esto pasa por conversaciones, por buscar en una forma que se hace.  
8 Indica que cuando alguien dice todo lo hemos hecho y el problema sigue no han  
9 hecho todo, si se hubiera hecho todo el problema se hubiera resuelto, no se ha  
10 hecho algo a veces ese algo no se ha encontrado y a veces no se ha encontrado  
11 porque están mirando solo en una línea, hay un autor que dice hay varias  
12 respuestas correctas el tema que es que hay que buscarlas y encontrarlas, desde  
13 ahí su propuesta es que se envíe a la Comisión de ambiente y que se vea no de  
14 dictaminar y pasarlo sino como le entran con el señor alcalde, con los técnicos,  
15 como le buscan una solución de forma integral, si hacen eso probablemente digan  
16 valió la pena. El alcalde municipal indica que por supuesto apoya lo que han  
17 indicado varios compañeros de que vaya a la Comisión, lo que si quiere es refutar  
18 y que quede así en actas las palabras de doña Vera Céspedes es mentira  
19 absolutamente lo que ha indicado, en su momento por supuesto que lo discutirán  
20 primero en la Comisión de ambiente. La regidora Vera Céspedes le indica al señor  
21 alcalde qué es lo que es mentira, que puntualice sea más directo porque aquí  
22 durante años ha venido la queja de ese botadero de basura a cielo abierto y no se  
23 ha hecho nada, ella está proponiendo una exhortativa para que se mande al  
24 tribunal ambiental ahora no sabe si administrativamente él actuado pero desde  
25 este Concejo Municipal no han hecho nada. El alcalde municipal indica que bueno  
26 ya doña Vera cambia el discurso primero dijo que aquí no se había hecho nada,  
27 que la administración pasada, que tal y cual, cree que también se les olvida a los  
28 señores del Concejo Municipal un poquito cuales son los rangos de acción tanto  
29 del concejo como de la administración, y aquí cree que muchos se están rasgando  
30 las vestiduras y cree que a veces parece plaza pública y le preocupa porque al

1 final como dice don Gonzalo es buscar la solución por las vías correctas, reitera  
2 es mentira lo que dijo doña Vera, la administración lo demostrará en su momento  
3 y cree que en la Comisión hablaran, le hace gracia algunas cosas quieren que  
4 sean de ya y no quieren que vayan a Comisión y otras que sí, es decir, es  
5 dependiendo del ánimo que tengan esto es de mucho cuidado y de muchas aristas  
6 legales, entonces cree que lo prudente es lo que ha señalado don Gonzalo. La  
7 regidora Vera Céspedes reitera cuando ella habla de aquí es el Concejo Municipal,  
8 ella no ha tenido injerencia en la administración pero le llama la atención lo que  
9 dice don Rolando ahora la final que algunas cosas si, lo que acaba de pasar con  
10 el nombramiento del Liceo de Tierra Blanca de Cartago. El regidor Danny Ovares  
11 indica que le gustaría aprovechando que el señor alcalde tiene tanta anuencia de  
12 colaborar en este tema si pudiera mandar algunos funcionarios municipales en el  
13 cumplimiento de sus funciones ir hacer una inspección y que les remita de la forma  
14 prudente si es cierto eso de las terrazas que están haciendo, porque cree que  
15 cualquier funcionario puede ir a detener a la maquinaria en dado caso que estén  
16 haciendo eso y se corrobore, le parece que es parte importante también si al final  
17 va a la Comisión de ambiente un insumo adicional un informe de la administración  
18 donde les cuente la veracidad de lo que esta situación que les comentan y pedirle  
19 ese favor a la administración encarecidamente. El regidor Marcos Brenes indica  
20 que si es parte del dique también le corresponde al MOPT para que lo valore la  
21 Comisión en su momento. Vista la moción, **se acuerda se acuerda por**  
22 **unanimidad trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de**  
23 **Asuntos Ambientales.** La regidora Vera Céspedes indica que como va a la  
24 Comisión que les aporte el expediente de la administración con todas las  
25 gestiones que ha realizado porque eso fue lo que dijo don Rolando. El regidor  
26 Danny Ovares indica que para justificar su voto, le alegra montones que haya sido  
27 unánime esta moción, que no busca otra cosa que darle solución a un tema que  
28 evidentemente es preocupante, si le parece también preocupante que en este  
29 tema en el cual todos concuerdan, que a todos les preocupa se mandara a la  
30 administración cuando le persona claramente expresó que este era un tema que

1 quería que ellos intervinieran, le parece que ahí hay una pequeña llamada de  
2 atención cuando un documento es tan expreso en el tema de que la intervención  
3 debe ser de ellos para la presidencia que hace el orden del día deberían de  
4 valorarlo un poquito mejor porque hoy no era necesario que él presentara una  
5 moción, lo que era necesario era que se incluyera en el orden del día como la  
6 solicitud del firmante lo había indicado él expresaba que se mandara a la Comisión  
7 de hacienda no se hizo y no es un problema porque al final de cuentas están  
8 interviniendo y por los comentarios de los compañeros parece que es unánime la  
9 preocupación entonces para futuras referencias tan expreso para la intervención  
10 de ellos, no debería hacerse un traslado administrativo porque difiere de la  
11 intención del ciudadano. Notifíquese este cuerdo con acuse y fecha de recibo a  
12 la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales y al Alcalde Municipal.

13 **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

14 **ARTÍCULO XXV.- MOCIÓN SOBRE SITUACIÓN DE NICARAGUA.**-----

15 Se conoce moción presentada y firmada por los regidores Pichardo Aguilar,  
16 Céspedes Quesada, Brenes Figueroa, González rodríguez, Arce Moya, Grados  
17 Acuña, González Aguilar, Coto Fernández, Leandro Marín, Brenes Garro y  
18 Navarro Rossi, y que dice: “...*Los regidores firmantes CONSIDERANDO QUE: 1.*  
19 *La Declaración Universal de Derechos Humanos establece que: a. La libertad, la*  
20 *justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad*  
21 *intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la*  
22 *familia humana; que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos*  
23 *humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la*  
24 *humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre,*  
25 *el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de*  
26 *la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias; b) Todos*  
27 *los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como*  
28 *están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los*  
29 *otros. C) Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de*  
30 *su persona. D) Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de*

1 *expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones,*  
2 *el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin*  
3 *limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. E. Toda persona tiene*  
4 *derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas. 2. Que en las últimas*  
5 *semana en la hermana República de Nicaragua se han dado manifestaciones de*  
6 *ciudadanos que demandan el respeto a los derechos de expresión y libertad de*  
7 *comunicación, las cuales han conducido a la muerte de decenas de hermanos*  
8 *nicaragüenses y de igual manera se ha dado la restricción por parte de las*  
9 *autoridades, a algunos medios de comunicación para cumplir con su labor de*  
10 *informar. 3. Que el gobierno de Nicaragua ha impuesto medidas de censura*  
11 *contra la prensa y ataques a medios de comunicación en internet, como*  
12 *consecuencia de la cobertura de las manifestaciones de los ciudadanos. 4. Que*  
13 *la CIDH documentó un patrón de detenciones masivas y arbitrarias ocurridas*  
14 *especialmente durante los primeros días de las protestas, en perjuicio de*  
15 *estudiantes, trabajadores y jóvenes que se encontraban en la zona de los*  
16 *incidentes. De igual manera ha concluido que la Policía Nacional y la fuerza*  
17 *antimotines utilizaron armas de fuego, pistolas de balas de goma y gases*  
18 *lacrimógenos en forma indiscriminada para disolver protestas y manifestaciones,*  
19 *sin hacer uso de protocolos para regular el uso proporcional de la fuerza, aunque*  
20 *la policía tendría formación den el uso de los mismos. 5. Que Costa Rica, como*  
21 *nación democrática, ha sido y es defensora de los derechos y libertades*  
22 *individuales y colectivas. 6. Que el diálogo y el respeto a las personas, es la forma*  
23 *civilizada de resolver las diferencias entre todas las personas y especialmente*  
24 *entre las diferencias entre ciudadanos y gobernantes. 7. Que los procesos*  
25 *democráticos de elección otorgan poder a sus gobernantes para trabajar con y*  
26 *por el pueblo y no otorga en ningún momento poder sobre los ciudadanos. 8. Que*  
27 *la Conferencia Episcopal de Nicaragua, ha asumido el papel de mediador en el*  
28 *conflicto actual entre el pueblo y el gobierno de Nicaragua. MOCIONAMOS PARA*  
29 *QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDE: 1. Manifestar nuestra profunda*  
30 *preocupación por los hechos presentados desde el pasado 19 de abril, los cuales*

1 *lamentamos, en especial la muerte de ciudadanos y en particular la muerte de*  
2 *estudiantes que luchaban por lo que consideran sus derechos. 2. Manifestar al*  
3 *pueblo de Nicaragua, a través de la Conferencia Episcopal de Nicaragua, nuestra*  
4 *solidaridad para con los afectados y sus familias, a quien le solicitamos dar a*  
5 *conocer este acuerdo. 3. Instar al diálogo que conduzca al restablecimiento de la*  
6 *paz social, la democracia y a la institucionalidad del país. 4. Hacer un llamado a*  
7 *las autoridades nicaragüenses, para que en forma transparente y urgente,*  
8 *escuchen dialoguen y atiendan las demandas de la población. Notifíquese este*  
9 *acuerdo a la Conferencia Episcopal de Nicaragua y a la Cancillería de Costa*  
10 *Rica...”.- Vista la moción, **se acuerda por unanimidad con dispensa de trámite***  
11 **de Comisión aprobar la moción, por tanto se aprueba: 1. Manifestar nuestra**  
12 **profunda preocupación por los hechos presentados desde el pasado 19 de**  
13 **abril, los cuales lamentamos, en especial la muerte de ciudadanos y en**  
14 **particular la muerte de estudiantes que luchaban por lo que consideran sus**  
15 **derechos. 2. Manifestar al pueblo de Nicaragua, a través de la Conferencia**  
16 **Episcopal de Nicaragua, nuestra solidaridad para con los afectados y sus**  
17 **familias, a quien le solicitamos dar a conocer este acuerdo. 3. Instar al**  
18 **diálogo que conduzca al restablecimiento de la paz social, la democracia y**  
19 **a la institucionalidad del país. 4. Hacer un llamado a las autoridades**  
20 **nicaragüenses, para que en forma transparente y urgente, escuchen**  
21 **dialoguen y atiendan las demandas de la población. Notifíquese este acuerdo**  
22 **con acuse y fecha de recibo a la Conferencia Episcopal de Nicaragua, a la**  
23 **Cancillería de Costa Rica y al Alcalde Municipal. Acuerdo definitivamente**  
24 **aprobado.**-----

25 -La presidenta indica que se les envió a sus correos electrónicos una convocatoria  
26 a sesión extraordinaria el próximo miércoles 30 de mayo a las 6:00 pm solicitada  
27 por el señor alcalde.- El regidor Danny Ovares indica que hubo un dictamen de  
28 una Comisión donde aprobaron realizar en este mes una sesión extraordinaria  
29 para la conmemoración de don Villanueva y la administración hoy manda a una  
30 sesión extraordinaria incumpliendo un acuerdo que ellos tomaron que era sesionar

1 para esa conmemoración, que va pasar señor alcalde simple y sencillamente  
2 incumplen un acuerdo y no pasó nada, tomaron un acuerdo para hacerlo en este  
3 mes y se le delegó a la secretaria para que coordinara eso y hasta el momento no  
4 han sido informados y no les informan que tana pasando con esto y con la otra  
5 sesión que quedó aprobada y que lo que quedaba era la coordinación de la fecha  
6 entonces aprovechando que está el señor alcalde que les explique para entender,  
7 no está en desacuerdo y sabe que es muy importante tener la que está planteando  
8 pero ya este Concejo Municipal tomó un acuerdo y le parece que hay que  
9 acatarlo.- El alcalde municipal indica que el acuerdo municipal dice “sugerir a la  
10 administración hacer en el mes de mayo” dice sugerir, quiere indicar que la  
11 administración ha estado sumamente ocupada con bastantes eventos y en el  
12 momento adecuado van a hacerlo, ellos mismos están invitados a uno mañana y  
13 potro pasado, en el momento adecuado lo van a hacer, entonces para decirle al  
14 señor regidor de que el acuerdo dice claramente lo puede leer él dice “sugerirle a  
15 la administración, están en eso por supuesto que lo van a hacer porque están  
16 totalmente de acuerdo pero de hecho que la sesión del día de hoy la convocatoria  
17 de sesión extraordinaria ha corrido tratando de sacar las cosas pendientes, en su  
18 momento se va a realizar no se preocupen. El regidor Danny Ovaes indica que  
19 eso no es lo que conversaron, posiblemente fueron muy ágiles a la hora de  
20 redactar el documento pero eso no es lo que todos ahí estuvieron de acuerdo,  
21 estuvieron de acuerdo en conmemorar a una gran persona y estuvieron de  
22 acuerdo en hacerlo este mes, si en la redacción fueron muy ágiles para que ahora  
23 diga que se sugirió y no hay voluntad, no le parece correcto, lo hubieran dicho de  
24 ante mano, fueron bastante flexibles en llegar a un consenso para que al final de  
25 cuentas logran realizar una actividad muy loable, y hubo una aceptación de  
26 todos, ahora resulta que es cuando la administración considere correcto  
27 demasiado mal visto eso porque ahora resulta que puede ser en junio, a como  
28 puede ser en diciembre a como puede ser que nunca, y eso no fue lo que todos  
29 conversaron, eso no fue lo que él conversó con Anabelle, Teresita, Caleb, Adrián,  
30 Vera, don Gonzalo eso no fue lo que él conversó con cada uno de los regidores y



1 esa no es la intención de ellos, la intención es realizar ese homenaje muy  
2 merecido pero si ahora la administración dice que va ver cuando entonces  
3 permítale un receso de diez minutos y redacta una moción para ponerle fechas a  
4 lao que ya ellos acordaron porque tampoco se vale salir de esa forma de un  
5 acuerdo de todas las fracciones. El alcalde indica que es curioso ver que don  
6 Danny no lea las actas, no es él quien redacta las actas ni es él quien toma los  
7 acuerdos nada más está diciendo lo que a él le notificaron, cree que está hablando  
8 más de la cuenta en el sentido de que esta hablando de que no es merecido  
9 personalmente cree que todo este Concejo dijo que era merecido y esta  
10 administración incluso se pronunció y dijo que era merecido entonces cree que no  
11 se vale comenzar a poner palabras donde no son, eso le parece que es incorrecto,  
12 eso no lo comparte uno, dos en el mes de junio si dios lo permite van a citar , la  
13 administración tiene que hacer procedimientos y han estado ocupados, desde el  
14 punto de vista de la administración en el mes de junio se va citar cuando ya esté  
15 la medalla y las cosa que se tienen que hacer, la gente de prensa y protocolo ha  
16 estado escasa de personal porque han estado saliendo y han tenido muchos  
17 eventos, lo que la administración esta pretendiendo que se haga en el mes de  
18 junio muy merecida y reitera no solo por alguien de este concejo sino por todos.--  
19  
20 Al ser las veinte horas con treinta y seis minutos, el presidente levanta la sesión.-

21

22

23 Danny Ovares Ramírez

Guisella Zúñiga Hernández

24 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

25

26

27

Rolando Rodríguez Brenes

28

**ALCALDE MUNICIPAL**

29

30

N° 159-2018

1